



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1925 Orden de 16 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 12047

1926 Resolución provisional de 17 de abril de 2024 del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Código convocatoria: BASE24. 12056

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

1927 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-466/2024) de 16 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de 22 de enero de 2024, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 12115

1928 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-475/2024) de 18 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 14 de febrero de 2024, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 12116

1929 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-477/2024) de 18 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de 29 de febrero de 2024, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 12117

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1930 Resolución de 11 de abril de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 435/2023, seguido ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de don Pablo Gutiérrez Barbero contra la Resolución de fecha 8 de septiembre de 2023 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se formaliza el cese en el puesto de trabajo. 12119

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

1931 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de determinados aspirantes en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 128/2024, que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia, de Murcia Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo, por demanda de don Agustín Sánchez Sánchez, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 4 de mayo de 2023, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto frente la Resolución del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1.235 Plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre (1.208) y promoción interna (27). 12120

BORM

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

1932 Orden de 17 de abril de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se establece la convocatoria de concierto social para prestación del servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva para menores tutelados en la Región de Murcia. 12122

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

1933 Resolución de 12 de abril de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. 12135

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

1934 Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se acuerda la publicación de la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universitat Oberta de Catalunya. 12137

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1935 Resolución de 8 de abril de 2024 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Jumilla en siglas COAG Jumilla con número de depósito 30000132 (antiguo número de depósito 30/00164). 12141

1936 Resolución de 8 de abril de 2024 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Unión de Campesinos y Ganaderos Local de Jumilla en siglas UAGA-JUMILLA con número de depósito 30000505 (antiguo número de depósito 30/00547). 12142

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

1937 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Chamartín II" de 0,55 MW (Potencia instalada) mediante estructura fija", situada dentro del término municipal de Lorca, a instancia de Huerto Solar Chamartín, S.L. Expte. 4E24ATE00525. 12143

1938 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada Proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Chamartín I" de 0,55 MW (potencia instalada) mediante estructura fija, situada dentro del término municipal de Lorca, a instancia de Huerto Solar Chamartín S.L. Expte. 4E24ATE00504. 12145

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

	Junta Electoral Provincial de Murcia	
1939	Constitución de Junta Electoral Provincial.	12147
	Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz	
1940	Constitución de Junta Electoral de Zona.	12148
	Junta Electoral de Zona de Cartagena	
1941	Constitución de Junta Electoral de Zona.	12149
	Junta Electoral de Zona de Cieza	
1942	Constitución de Junta Electoral de Zona.	12151
	Junta Electoral de Zona de Lorca	
1943	Constitución de Junta Electoral de Zona.	12152
	Junta Electoral de Zona de Mula	
1944	Constitución de Junta Electoral de Zona de Mula.	12153
	Junta Electoral de Zona de Murcia	
1945	Constitución de Junta Electoral de Zona.	12154
	Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla	
1946	Constitución de Junta Electoral de Zona.	12155

IV. Administración Local

	Alhama de Murcia	
1947	Corrección de error en publicación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas.	12156
	Campos del Río	
1948	Nombramiento de Agente de Policía Local.	12163
	La Unión	
1949	Convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Educador/a Infantil del Ayuntamiento de La Unión.	12165
1950	Convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Monitor/a de Educación Física del Ayuntamiento de La Unión.	12166
	Moratalla	
1951	Aprobación de los padrones correspondientes al primer trimestre de 2024 de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado, tasa RSU y canon de saneamiento.	12167
1952	Oferta de empleo público 2024 del Ayuntamiento de Moratalla.	12168
	Murcia	
1953	Padrones de las tasas del primer cuatrimestre de 2024.	12169
1954	Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle de parcela U3 del Plan Parcial Sector NPO 3c, en la calle Maestro Evaristo Picazo, calle Maestra Rosario Vivancos y calle Escuelas en Cobatillas.	12172
1955	Emisión de informe ambiental estratégico sobre el "Avance del Plan Especial que afecta a las manzanas RD-RF-SS1-1-12 y 15 y RM-SS1-1-19, 20 y 24 de la UA I del Plan Parcial Sector ZM-SS1-1, Sangonera la Seca, Murcia".	12173



BORM

San Javier

1956 Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del año 2024 y anuncio de cobranza. 12174

Santomera

1957 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de una concesión demanial directa y gratuita de uso privativo del dominio público para el establecimiento y concierto con el IMAS de un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. 12175

Totana

1958 Publicación Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Totana por la que se autoriza entidad colaboradora en la Recaudación Municipal. 12177

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes "Acequia del Horno", Cieza**

1959 Edicto de cobranza ejercicio 2024. 12179

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

1960 Anuncio resolución lista provisional 2 plazas de Técnico de Gestión para el CEIS. 12180

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1925 Orden de 16 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en el proyecto de Orden deriva de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido encomendadas, siempre bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

La mencionada modificación ha sido negociada en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en las reuniones de 13 de noviembre y 20 de diciembre de 2023 y, en cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, se han recabado los correspondientes informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su Publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su Publicación.

Murcia, a 16 de abril de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.



**ANEXO I
MODIFICACIONES**

COLECTIVO/CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	MODIFICACIÓN DEL PUESTO
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA		
D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS		
DN00043	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PRESUPUESTOS.	En C.E. debe decir 29.008,42€.
DN00077	SUBDIRECTOR/A GENERAL FONDOS EUROPEOS.	En C.E. debe decir 29.008,42€.
DN00087	SUBDIRECTOR/A GENERAL TESORERÍA.	En C.E. debe decir 29.008,42€.
D.G. DE PATRIMONIO		
T600169	TÉCNICO/A GESTIÓN.	En denominación debe decir Técnico/a Responsable, en Nivel 26, en C.E. 22.466,08€, suprimir del apartado observaciones la anotación A.D. y asignar el código TO00332.
D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL		
DN00074	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA.	En C.E. debe decir 29.008,42€.
DN00084	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE INFORMÁTICA SECTORIAL.	En C.E. debe decir 29.008,42€.
DN00085	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES.	En C.E. debe decir 29.008,42€.
D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL		
TO00296	TÉCNICO/A RESPONSABLE.	En Grupo/Subgrupo debe decir A1, en C.E. 23.488,08€, en Cuerpo/s AF000 Cuerpo Superior Facultativo y suprimir del apartado observaciones la anotación P.H.

ANEXO II
SUPRESIONES

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA	
<i>D.G. ECONOMIA, ESTRATEGIA Y CONTRAT. CENTR</i>	
EE00026	ENCARGADO/A FOTOCOMPOSICION
<i>D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL</i>	
JG00128	AUXILIAR ESPECIALISTA
TQ00251	TECNICO/A APOYO
<i>D.G. DE PATRIMONIO</i>	
AR00007	AGENTE DE SEGURIDAD
AR00032	AGENTE DE SEGURIDAD
AR00051	AGENTE DE SEGURIDAD
AR00057	AGENTE DE SEGURIDAD
AR00058	AGENTE DE SEGURIDAD
AR00059	AGENTE DE SEGURIDAD
AR00069	AGENTE DE SEGURIDAD
AR00078	AGENTE DE SEGURIDAD
N500515	AUXILIAR COORDINADOR/A
O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	
<i>DIRECCIÓN Y GERENCIA</i>	
T700225	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
<i>D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	
TC00503	TECNICO/A GESTIÓN
<i>D.G. DE PERSONAS MAYORES</i>	
TM00827	TECNICO/A
O.A. INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	
CQ00029	ESPECIALISTA DE APOYO
CQ00032	ESPECIALISTA DE APOYO TORRE PACHECO
DL00049	AUXILIAR APOYO
IA00008	AYUDANTE APOYO
O500055	ORDENANZA
TJ00035	TECNICO/A ANALISIS JUMILLA



**ANEXO III
CREACIONES**

CONSEJERÍA:ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA
CENTRO DIRECTIVO:INTERVENCION GENERAL

CEN DESTINO:30230 INTERVENCION GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700732	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.834,72	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
N700733	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.834,72	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA:ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA
CENTRO DIRECTIVO:D.G DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CEN DESTINO:30210 D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400120	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	24.271,24	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
A400121	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	24.271,24	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
TO00330	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	ESPECIAL		
TO00324	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
TO00325	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		
TO00326	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
TO00331	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	ESPECIAL		



CONSEJERÍA:ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA

CEN DESTINO:30210 D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO:D.G DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SD00263	JEFE/A SECCION PLANIFICACIONN Y SEGUIMIENTO	22	F	17.720,36	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		R.N.
P400012	SOCIOLOGO/A	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX20		ORDINARIA		
TO00327	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

CEN DESTINO:30112 PARQUE MÓVIL REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO:D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700734	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.834,72	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

CEN DESTINO:30240 D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DIRECTIVO:D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SR00057	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F	5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00058	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F	5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00059	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F	5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00060	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F	5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00061	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F	5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00062	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F	5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
CENTRO DIRECTIVO:D.G. DE PATRIMONIO

CEN DESTINO:30240 D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SR00063	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F	5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		
SR00064	AGENTE DE SEGURIDAD	16	F	5.499,20	N	C	C1	CFX34		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
CENTRO DIRECTIVO:D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CEN DESTINO:30260 D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400117	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	24.271,24	N	L	A1	AGX00	01106 G0013	ESPECIAL		R.N.
A400118	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	24.271,24	N	L	A1	AGX00	01106 G0013	ESPECIAL		R.N.
A400119	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	24.271,24	N	L	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	ESPECIAL		R.N.
TO00322	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.466,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
N700725	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.834,72	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
N700726	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.834,72	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
N700727	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.834,72	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

CEN DESTINO: 30270 D.G. ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00835	TECNICO/A ESTADISTICO/A	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX05		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

CEN DESTINO: 30220 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00328	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00631	TECNICO/A GESTION	24	F	18.942,84	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
AS00198	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	8.059,66	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CEN DESTINO: 30950 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AS00199	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	8.059,66	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CEN DESTINO: 30967 D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLASIFICACION	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00334	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.466,08	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN DESTINO: 30623 I.M.I.D.A. LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
IF00040	INVESTIGADOR/A	26	F	23.488,08	N	C	A1	AFC01		ESPECIAL	S	C.V.
TT00161	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	9.834,72	N	C	C1	CFX37		ESPECIAL		C.V.
TM00836	TECNICO/A	20	F	7.483,84	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
CV00050	ESPECIALISTA	16	F	3.787,28	N	C	C1	CFX37		ORDINARIA		C.V.
CV00051	ESPECIALISTA	16	F	3.787,28	N	C	C1	CFX37		ORDINARIA		C.V.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1926 Resolución provisional de 17 de abril de 2024 del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Código convocatoria: BASE24.

Orden de 31 de enero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de clasificación profesional A1: opciones Farmacia, Pedagogía, Salud Pública y Laboratorio; Subgrupo A2: opción Orientador Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código de convocatoria BASE24. (BORM n.º 30 de 06/02/2024).

El artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia aprobado por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271, de 23/11/2007) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes y resueltas en su caso las alegaciones formuladas, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia anteriormente mencionado, con la Base 38.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, aprobadas por la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20/02/2008), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 62 de 14/03/2020), así como con la Base Específica 20^a de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve:

Primero.- Dictar la Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida de 2 puntos sobre el total de los méritos considerados como generales establecida en la base Específica 18.^a, ha obtenido la mayor puntuación, y desglosando, para cada uno de ellos, las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos generales tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en los Anexos que se acompañan, ordenados por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino. A saber.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo siguiente, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo II.- Relación de puestos de trabajo vacantes del concurso de méritos convocado por Orden 31 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Tercero.- De conformidad con la Base 37.^a de las Bases Generales, las renunciaciones, en su caso, se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base 10.^a de las Bases Generales, hasta la finalización del plazo que señala el punto quinto para presentación de reclamaciones a esta Resolución provisional del concurso, y su admisión se producirá, en su caso, por Resolución de la Dirección General de Función Pública.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo y considerando la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos, se podrá acceder a la presente Resolución en Internet a través de la página www.carm.es/concursodemeritos/, o en el enlace <http://rica.carm.es/concursodemeritos>. En el apartado "Resolución del concurso" se expondrá la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento. Este listado de puntuaciones por solicitante, muestra las puntuaciones según los niveles de los puestos solicitados.

Quinto.- Contra la presente Resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación en sede electrónica, ante la Comisión de Selección en el **plazo de 15 días**, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es>, buscar trámite 2100 "Provisión de puestos de trabajo mediante traslados por concurso de méritos" – Presentación de solicitudes, seleccionar la convocatoria correspondiente, - Otros trámites de este procedimiento – Reclamación contra la resolución provisional. A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de Función Pública.

Murcia, 17 de abril de 2024.—El Presidente de la Comisión de Selección, Manuel Esparza Guerrero.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G. PLANIF., FARMACIA E INVESTIG. SANITARIA

Centro de Destino: D.G. PLANIF. FARMACIA E INVEST. SANITARIA

PUESTO: TC00309 - TECNICO/A GESTION

ADJUDICATARIA/D: RODRÍGUEZ TORTOSA, JOSEFA

NRRP: FU02528A

D.N.I.: ***9368**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,167	6	5,00	0,0	10,000	12,740	4,000	0	55,907



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD I.MURCIA

PUESTO: FM00003 - FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.MURCIA

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ CÁNOVAS, MARÍA JOSEFA

NRRP: FU03139A

D.N.I.: ***1286**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,333	6	5,00	0,5	10,000	14,000	0,000	0	51,833

PUESTO: FM00031 - FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.MURCIA

ADJUDICATARIA/O: TORNEL MIÑARRO, FRANCISCA ISAB

NRRP: FU03188A

D.N.I.: ***5125**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	9,917	6	0,00	0,0	7,333	7,140	0,000	0	30,390



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD II.CARTAGENA

PUESTO: SL00027 - TECNICO /A SALUD PUBLICA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA

NRRP: FU02520A

D.N.I.: ***7496**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	10,000	14,000	4,000	0	68,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD III.LORCA

PUESTO: FM00026 - FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.LORCA

ADJUDICATARIA/O: ORTEGA MONTALBAN, CARIDAD

NRRP: FU03142A

D.N.I.: ***2186**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	11,000	6	0,00	0,0	10,000	12,348	0,000	0	39,348



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA

PUESTO: FM00015 - FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE

ADJUDICATARIA/O: ALEMÁN RUIZ, ANA MARÍA

NRRP: FU03187A

D.N.I.: ***3449**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

19,667

6

0,00

0,5

10,000

14,000

2,000

0

52,167



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO: FN00003 - FACULTATIVO LABORATORIO

ADJUDICATARIA/O: PÉREZ ALFONSO, CARMEN OLIMPIA

NRRP: FU03085A

D.N.I.: ***1505**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,083	6	5,00	1,0	10,000	14,000	0,000	0	54,083



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO: DP60002 - PEDAGOGO/A

ADJUDICATARIA/O: SALMERÓN GARCÍA, JUAN ANTONIO

NRRP: FU03088A

D.N.I.: ***1660**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	TOTAL
22,000	6	0,00	0,0	10,000	14,000	0,000	52,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: EMPLEO

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: DTM0009 - TECNICO/A

ADJUDICATARIA/O: COBACHO INGLÉS, MARIA LOURDES

NRRP: FU02902B

D.N.I.: ***9216**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,750	6	4,00	1,0	9,917	14,000	4,000	0	56,667



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: FORMACION

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: DTM0007 - TECNICO/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ JIMENEZ, JUANA MARIA

NRRP: FU02934B

D.N.I.: ***3026**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,333	6	4,00	0,0	9,833	14,000	2,000	0	53,167

PUESTO: DTM0007 - TECNICO/A

ADJUDICATARIA/O: PALAZON PONCE, CRISTINA

NRRP: FU02935B

D.N.I.: ***2222**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,417	6	4,00	0,0	10,000	14,000	6,000	0	55,417

PUESTO: DTM0007 - TECNICO/A

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ FERNANDEZ, ALMUDENA

NRRP: FU02920B

D.N.I.: ***7192**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,500	6	4,00	0,0	9,833	14,000	2,000	0	54,333



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO ALCANTARILLA

PUESTO: DOL0002 - ORIENTADOR/A LABORAL ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: DOMENE RUIZ, YOLANDA

NRRP: FU02925B

D.N.I.: ***4401**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,000	6	4,00	0,0	9,333	14,000	2,000	0	47,333

PUESTO: DTM0002 - TECNICO/A ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ SAURA, JOSEFA

NRRP: FU02940B

D.N.I.: ***3019**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,917	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	51,917



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO ALHAMA DE MURCIA

PUESTO: DOL0021 - ORIENTADOR/A LABORAL ALHAMA DE MURCIA

ADJUDICATARIA/O: MARÍN GARCÍA, JUAN RAMÓN

NRRP: FU02936B

D.N.I.: ***5991**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,167	6	4,00	0,0	9,833	14,000	2,000	0	51,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

PUESTO: DOL0006 - ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GÓMEZ-VIZCAÍNO CASTELLÓ, MARÍA CRISTINA

NRRP: FU02921B

D.N.I.: ***9827**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,333	6	4,00	0,0	9,833	14,000	4,000	0	58,167

PUESTO: DOL0006 - ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: IBÁÑEZ PÉREZ, YOLANDA

NRRP: FU02918B

D.N.I.: ***8375**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,667	6	4,00	0,5	9,833	14,000	0,000	0	54,000

PUESTO: DOL0006 - ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ISAAC FORTEA, MARIA ISABEL

NRRP: FU02912B

D.N.I.: ***4777**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,417	6	4,00	0,5	9,500	14,000	2,000	0	50,417



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

PUESTO: DOL0006 - ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ CABALLERO, IRENE

NRRP: FU02939B

D.N.I.: ***8576**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	TOTAL
	16,833	6	3,00	0,0	10,000	14,000	0,000	49,833

PUESTO: DTM0004 - TECNICO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: CONTRERAS PAGÁN, SOLEDAD

NRRP: FU02903B

D.N.I.: ***2882**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	TOTAL
	12,417	6	4,00	0,0	9,542	14,000	4,000	49,958

PUESTO: DTM0004 - TECNICO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: OTON CABEZOS, JOSE MIGUEL

NRRP: FU02784B

D.N.I.: ***5580**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	TOTAL
	18,083	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	52,083



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CEHEGIN

PUESTO: DOL0007 - ORIENTADOR/A LABORAL CEHEGIN

ADJUDICATARIA/O: CABALLERO FERNÁNDEZ, JUANA MARÍA

NRRP: FU02908B

D.N.I.: ***7157**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
15,167	6	4,00	0,0	9,833	14,000	4,000	0	53,000



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CIEZA

PUESTO: DOL0022 - ORIENTADOR/A LABORAL CIEZA

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ YELO, PATRICIA

NRRP: FU02910B

D.N.I.: ***3318**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	TOTAL
11,167	6	4,00	0,0	9,833	14,000	0,000	45,000

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO LORCA

PUESTO: DOL0009 - ORIENTADOR/A LABORAL LORCA

ADJUDICATARIA/O: RUIZ DELGADO, ISABEL MARIA

NRRP: FU02914B

D.N.I.: ***6759**

P. Adic.

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,833	6	4,00	0,5	10,000	14,000	0,000	0	50,333

PUESTO: DOL0009 - ORIENTADOR/A LABORAL LORCA

ADJUDICATARIA/O: MENDEZ MARTINEZ, JOSEFA MARIA

NRRP: FU02905B

D.N.I.: ***6023**

P. Adic.

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,833	6	0,00	0,0	9,833	14,000	2,000	0	48,667



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DOL0011 - ORIENTADOR/A LABORAL MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ SANCHEZ, PAULA ISABEL

NRRP: FU02924B

D.N.I.: ***1732**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,333	6	4,00	0,0	9,833	14,000	2,000	0	54,167

PUESTO: DOL0011 - ORIENTADOR/A LABORAL MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: GAZQUEZ ANDREO, ISABEL MARIA

NRRP: FU02941B

D.N.I.: ***6473**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,583	6	4,00	0,0	9,833	14,000	4,000	0	52,417

PUESTO: TC00404 - TECNICO/A GESTION .MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: CASTAÑO RUIZ, MARIA JOSEFA

NRRP: FU02917B

D.N.I.: ***5848**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,500	4	4,00	0,0	4,958	14,000	6,000	0	53,458



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA ESTE

PUESTO: DOL0014 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: CATURLA CANO, MARIA JOSE

NRRP: FU02929B

D.N.I.: ***8052**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,167	6	4,00	0,0	9,833	14,000	4,000	0	55,000

PUESTO: DOL0014 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: GUARDIOLA MARTÍNEZ, MARÍA CRUZ

NRRP: FU02927B

D.N.I.: ***6661**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,333	6	4,00	0,0	9,917	14,000	6,000	0	55,250

PUESTO: DOL0014 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: RUIZ RODRIGÁÑEZ, ANA ISABEL

NRRP: FU02919B

D.N.I.: ***5872**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	11,583	6	0,00	0,0	8,917	12,292	0,000	0	38,792



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA ESTE

PUESTO: DTM0001 - TECNICO/A

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ PEDREÑO, MARIA DOLORES

NRRP: FU02944B

D.N.I.: ***7603**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,500	6	4,00	1,0	9,833	14,000	0,000	0	50,333



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo L Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA NORTE

PUESTO: DOL0013 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: MARCOS CAPEL, MARIA FUENSANT

NRRP: FU02904B

D.N.I.: ***7896**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,083	6	4,00	0,5	8,917	14,000	2,000	0	47,500

PUESTO: DOL0013 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: SELGAS GRANADOS, MARÍA

NRRP: FU02916B

D.N.I.: ***9241**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,833	6	4,00	0,5	9,333	14,000	2,000	0	48,667

PUESTO: DOL0013 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: BALSALOBRE SÁNCHEZ, ASCENSIÓN

NRRP: FU02911B

D.N.I.: ***2304**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic. B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,000	6	4,00	0,0	9,333	14,000	0,000	0	45,333



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo L Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA NORTE

PUESTO: DTM0008 - TECNICO/A

ADJUDICATARIA/O: SÁNCHEZ JÁCOME, PILAR VICTORIA

NRRP: FU02937B

D.N.I.: ***3004**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,500	6	4,00	0,0	9,417	14,000	4,000	0	53,917

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA SUR

PUESTO: DOL0015 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ PACO, JUANA

NRPP: FU02932B

D.N.I.: ***8761**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,500	6	4,00	0,0	9,833	14,000	0,000	0	47,333

PUESTO: DOL0015 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: MIÑANO GUIRAO, ANA BELEN

NRPP: FU02933B

D.N.I.: ***9895**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,167	6	4,00	0,0	9,833	14,000	0,000	0	49,000

PUESTO: DTM0005 - TECNICO/A

ADJUDICATARIA/O: MURCIA MANRIQUE, LILIANA

NRPP: FU02942B

D.N.I.: ***2873**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	22,083	6	0,00	0,0	8,833	14,000	2,000	0	52,917



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO TOTANA

PUESTO: DOL0025 - ORIENTADOR/A LABORAL TOTANA

ADJUDICATARIA/O: SERRANO GUERAO, YOLANDA

NRRP: FU02931B

D.N.I.: ***7364**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,417	6	4,00	0,0	10,000	14,000	4,000	0	53,417



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO YECLA

PUESTO: DOL0019 - ORIENTADOR/A LABORAL YECLA

ADJUDICATARIA/O: QUESADA RUIZ, MARIA ASUNCION

NRRP: FU02928B

D.N.I.: ***2324**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,583	6	4,00	0,0	9,333	14,000	2,000	0	47,917



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: DOL0017 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: ROS SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES

NRRP: FU02922B

D.N.I.: ***6032**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

B. G. 9 y 10

TOTAL

20,833

6

4,00

0,0

8,667

14,000

6,000

0

59,500

PUESTO: DOL0017 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: HERNÁNDEZ CLARES, OLGA

NRRP: FU02906B

D.N.I.: ***8525**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

B. G. 9 y 10

TOTAL

12,667

6

4,00

0,5

9,250

14,000

4,000

0

50,417

PUESTO: DOL0017 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ MORA, ISABEL

NRRP: FU02907B

D.N.I.: ***8530**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

B. G. 9 y 10

TOTAL

24,000

6

4,00

0,0

10,000

14,000

0,000

0

58,000

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: DOL0017 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ PALAO, GEMA

NRRP: FU02913B

D.N.I.: ***6532**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,167	6	4,00	1,0	9,833	14,000	0,000	0	50,000

PUESTO: DOL0017 - ORIENTADOR/A LABORAL

ADJUDICATARIA/O: MEROÑO MÉNDEZ, ANA MARÍA

NRRP: FU02909B

D.N.I.: ***3976**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,500	6	4,00	0,0	10,000	14,000	6,000	0	56,500

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G PLANIF,FARMACIA E INVESTIG.SANITARIA

Centro de Destino: D.G. PLANIF.FARMACIA E INVEST. SANITARIA

Código	Denominación
TC00582	TECNICO/A GESTION
SL00051	TECNICO /A SALUD PUBLICA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD I.MURCIA

Código	Denominación
FM00006	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.MURCIA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD II.CARTAGENA

Código	Denominación
FM00011	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.CARTAGENA
FN00019	FACULTATIVO LABORATORIO.CARTAGENA
SL00009	TECNICO /A SALUD PUBLICA CARTAGENA
SL00019	TECNICO /A SALUD PUBLICA LABORATORIO. CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD III.LORCA

Código	Denominación
SL00015	TECNICO /A SALUD PUBLICA LORCA
FN00009	FACULTATIVO LABORATORIO.LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA

Código	Denominación
FM00014	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE
FM00028	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD V ALTIPLANO. YECLA

Código	Denominación
FM00016	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO
FM00029	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.

Código	Denominación
FM00017	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA
FM00020	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA
FM00030	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Código	Denominación
SL00004	TECNICO /A SALUD PUBLICA
SL00006	TECNICO /A SALUD PUBLICA
SL00007	TECNICO /A SALUD PUBLICA
SL00008	TECNICO /A SALUD PUBLICA
SL00011	TECNICO /A SALUD PUBLICA
SL00046	TECNICO /A SALUD PUBLICA
SL00047	TECNICO /A SALUD PUBLICA
SL00048	TECNICO /A SALUD PUBLICA
SL00053	TECNICO /A SALUD PUBLICA
CD00017	COORDINADOR/A OBSERVATORIO DROGAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

Centro de Destino: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

Código	Denominación
DP60001	(2 puestos) PEDAGOGO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO AGUILAS

Código	Denominación
DOL0001	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL AGUILAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO ALCANTARILLA

Código	Denominación
DOL0002	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL ALCANTARILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO ARCHENA

Código	Denominación
DTM0006	(1 puesto) TECNICO/A ARCHENA
DOL0020	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL ARCHENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO BULLAS

Código	Denominación
DOL0004	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL BULLAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CALASPARRA

Código	Denominación
DOL0028	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL CALASPARRA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

Código	Denominación
DOL0006	(2 puestos) ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA
DOL0023	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA-LA UNION



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CIEZA

Código	Denominación
DOL0022	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL CIEZA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE SAN JAVIER

Código	Denominación
DOL0018	(2 puestos) ORIENTADOR/A LABORAL SAN JAVIER



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO FORTUNA

Código	Denominación
DOL0003	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL FORTUNA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO JUMILLA

Código	Denominación
DOL0008	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL JUMILLA-YECLA
DOL0026	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL JUMILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO LA UNION

Código	Denominación
DOL0024	(2 puestos) ORIENTADOR/A LABORAL LA UNION



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO LORCA

Código	Denominación
DOL0009	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MAZARRON

Código	Denominación
DOL0010	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL MAZARRON



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA

Código	Denominación
DOL0011	(2 puestos) ORIENTADOR/A LABORAL MOLINA DE SEGURA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MORATALLA

Código	Denominación
DOL0027	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL MORATALLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MULA

Código	Denominación
DOL0012	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL MULA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA ESTE

Código	Denominación
DOL0014	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL
DTM0001	(1 puesto) TECNICO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA NORTE

Código	Denominación
DOL0013	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA SUR

Código	Denominación
DOL0015	(3 puestos) ORIENTADOR/A LABORAL
DTM0005	(1 puesto) TECNICO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO TORRE PACHECO

Código	Denominación
DOL0016	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL TORRE PACHECO
DTM0003	(1 puesto) TECNICO/A TORRE PACHECO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO YECLA

Código	Denominación
DOL0019	(1 puesto) ORIENTADOR/A LABORAL YECLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 31 de enero de 2024

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO.CARAVACA

Código	Denominación
DOL0005	(3 puestos) ORIENTADOR/A LABORAL CARAVACA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1927 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-466/2024) de 16 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de 22 de enero de 2024, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Resolución de este Rectorado (R-69/2024) de 22 de enero (B.O.R.M. de 2-2-2024), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero,

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias que tiene atribuidas, visto el cumplimiento por parte de las candidatas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido,

RESUELVE, adjudicar los puestos que a continuación se indican, incluidos en dicha convocatoria a las candidatas siguientes:

Código puesto	Denominación	Funcionario/a adjudicatario/a
360	Jefe/a de Servicio de Grado y Postgrado.	D. ^a Encarnación Martínez Tormo N.R.P. ***4831**5A7332
1309	Jefe/a de Servicio de Planes de Estudio, Becas y Títulos.	D. ^a Ana María González Martínez N.R.P. ***3754**7A7330

Los plazos de cese y toma de posesión en el nuevo destino serán los establecidos en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 16 de abril de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1928 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-475/2024) de 18 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 14 de febrero de 2024, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Resolución de este Rectorado (R-181/2024) de 14 de febrero (B.O.R.M. de 22-2-2024), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, visto el cumplimiento por parte de los candidatos/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido,

Resuelve, adjudicar los puestos que a continuación se indican, incluidos en dicha convocatoria a los candidatos/as siguientes:

Código puesto	Denominación	Funcionario/a adjudicatario/a
1595	Secretario/a de Dirección. Escuela Internacional de Doctorado.	D.ª Ascensión Hernández Cantero N.R.P. ***0253**7A7334
1413	Secretario/a de Dirección. Facultad de Ciencias Sociosanitarias.	D. José Javier Sánchez Yepes N.R.P. ***1948**5A7334

Los plazos de cese y toma de posesión en el nuevo destino serán los establecidos en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 18 de abril de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1929 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-477/2024) de 18 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de 29 de febrero de 2024, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Resolución de este Rectorado (R-277/2024) de 29 de febrero (B.O.R.M. de 13-3-2024), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero,

Este rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, visto el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido,

Resuelve, adjudicar los puestos que a continuación se indican, incluidos en dicha convocatoria a los candidatos siguientes:

Código puesto	Denominación	Funcionario/a adjudicatario/a
1786	Jefe/a de Servicio de Docencia Digital.	D. Juan José Meroño Sánchez N.R.P. ***2134**3A7371
1787	Jefe/a de Servicio de Integración de Productos y Proyectos de Software.	D. Juan José González Sánchez N.R.P. ***4394**8A7372
1788	Jefe/a de Servicio de Administración Digital.	D. Daniel Sánchez Martínez N.R.P. ***9075**6A7371
1792	Jefe/a de Servicio de Infraestructuras TI y Redes.	D. José Francisco Hidalgo Céspedes N.R.P. ***2489**3A7371
1793	Jefe/a de Servicio de Sistemas de Información.	D. Francisco José Pérez Guzmán N.R.P. ***6670**6A7371
1795	Jefe/a de Servicio de Soporte Tecnológico.	D. Jesús Valverde Ortega N.R.P. ***8848**5A7371

Los plazos de cese y toma de posesión en el nuevo destino serán los establecidos en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante



el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 18 de abril de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1930 Resolución de 11 de abril de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 435/2023, seguido ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de don Pablo Gutiérrez Barbero contra la Resolución de fecha 8 de septiembre de 2023 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se formaliza el cese en el puesto de trabajo.

Ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 435/2023, iniciado a instancia de D. Pablo Gutiérrez Barbero contra la Resolución de fecha 8 de septiembre de 2023 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se formaliza el cese en el puesto de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 11 de abril de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (P.S. Orden de 03 de enero de 2024, BORM del 4 de enero de 2024), la Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1931 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de determinados aspirantes en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 128/2024, que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia, de Murcia Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo, por demanda de don Agustín Sánchez Sánchez, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 4 de mayo de 2023, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto frente la Resolución del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1.235 Plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre (1.208) y promoción interna (27).

La representación procesal de D. Agustín Sánchez Sánchez presentó escrito de demanda el día 21 de junio de 2023 formulando recurso contencioso administrativo frente la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 4 de mayo de 2023, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado sanitario no especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre (1.208) y promoción interna (27), de 3 de febrero de 2023, por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas de la fase de concurso.

A través del citado recurso contencioso-administrativo, suplica que previos los trámites legales necesarios anule y deje sin efecto la resolución impugnada, por no ser conforme a derecho, declarando y condenando a la administración demandada a proceda a valorar como méritos de Formación Continuada los 8 cursos de 100 horas cada uno realizados por el recurrente en LOGOSS del 1 al 30 de septiembre de 2007 y acreditados por el Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería y con el Sello Verde de la Comisión de Formación Continuada en el apartado B.7.a), subsidiariamente en el apartado B.7.B del baremos de méritos para el turno libre de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los aspirantes interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo Murcia (procedimiento ordinario n.º 128/2024), y en particular, a aquellos aspirantes que figuran con un total igual o inferior a 46,7192 puntos, en la lista definitiva de puntuaciones vigente de 31/10/2023.



A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, 15 de abril de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos,
M.^a Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

1932 Orden de 17 de abril de 2024 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se establece la convocatoria de concierto social para prestación del servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva para menores tutelados en la Región de Murcia.

El Decreto 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en materia de protección y reforma del menor, establece en su artículo 2, apartado c), que podrán ser objeto de concierto social en el ámbito de protección de menores, entre otros "... cualquier otro servicio dirigido a la protección de menores en Situación de Riesgo o desamparo" de acuerdo con lo establecido por la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El artículo 12 del mencionado Decreto 62/2019, de 3 de mayo, establece que la formalización de los conciertos sociales se efectuará en documento administrativo, por el titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, mediante el denominado acuerdo de concierto social, según modelo aprobado previamente por el titular de la citada Consejería.

El artículo 9.1 del citado Decreto establece que el "procedimiento para la selección de las entidades se iniciará mediante la correspondiente convocatoria para cada tipo de concierto, en función de las necesidades de la Administración Regional, con indicación, entre otros aspectos, de su objeto de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, su duración y el importe total del concierto. Dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea, de 13 de diciembre de 2022, se aprobó el Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027, y la actuación denominada "Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores de edad tuteladas en la Región de Murcia" (7.k.1.2) se enmarca en dicho programa dentro del objetivo político 4 "Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales", prioridad 7 "Garantía Infantil", objetivo específico k "Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración". Por tanto, el servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva que es objeto de la presente Orden, podrá ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus.

La Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, es la entidad competente en el diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia, dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia, así como en el ejercicio de las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en materia de protección de menores y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, tal y como establece el artículo 5 del Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

De acuerdo con la normativa recogida en los párrafos precedentes, y en virtud de las atribuciones conferidas a la Consejería competente en materia de servicios sociales por el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, y del artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Convocatoria de concierto social para prestación del servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva para menores tutelados en la Región de Murcia

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. Es objeto de la presente Orden la convocatoria para el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva, de concierto social para el "Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia".

2. El procedimiento de esta convocatoria se rige por lo dispuesto en el Decreto 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor, en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como por cualquier otra disposición o norma del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

Artículo 2. Duración e importe del concierto derivado de la convocatoria.

1. En la presente Orden se convocan un número máximo de 12 casos a atender, de manera continuada cada mes, por la entidad o entidades seleccionadas.

2. La duración inicial del acuerdo o acuerdos de concierto social que se deriven de esta convocatoria será de un máximo de 3 años y 5 meses, sin perjuicio de su posible prórroga de acuerdo con el artículo 17.2 del Decreto 62/2019, de 3 de mayo.

3. De acuerdo con el importe a pagar por casos por la prestación del Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia, determinado por Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de 24 de enero de 2024 (BORM n.º 28 de 3 de febrero de 2024), el importe máximo de la presente convocatoria será de 1.415.251,93€ (IVA incluido), con cargo a la

correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	PERIODO	IMPORTE MENSUAL	TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
2024	Del 01/07/2024 al 30/11/2024	28.408,14	142.040,70	14.204,07	156.244,77
2025	Del 01/12/2024 al 30/11/2025	31.038,04	372.456,48	37.245,65	409.702,13
2026	Del 01/12/2025 al 30/11/2026	31.784,32	381.411,84	38.141,18	419.553,02
2027	Del 01/12/2026 al 30/11/2027	32.556,97	390.683,64	39.068,37	429.752,01
			1.286.592,66	128.659,27	1.415.251,93

Las anteriores cuantías serán el límite que no podrá superar el concierto o conciertos sociales que se deriven de la presente convocatoria, estando prevista la suscripción de los mismos para el **1 de julio de 2024**.

Las mencionadas cuantías se derivan de la aplicación progresiva del Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia, determinado por Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de 24 de enero de 2024, recogida en la Cláusula Octava apartado b) de la citada Orden. Así se aplica como máximo el tramo 1 dado que no se prevé superar dicho tramo según el número de casos por familia acogedora.

El Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia, se encuentra enmarcada en la actuación "Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores de edad tuteladas en la Región de Murcia" (7.k.1.2) y será cofinanciado a través del programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 en un 60% por el FSE+ y un 40% por fondos propios.

Artículo 3. Requisitos de las entidades solicitantes.

1. Las entidades que deseen participar en la presente convocatoria deberán haber sido declaradas aptas para suscribir conciertos sociales en relación con el Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia, mediante Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

2. A efectos de esta convocatoria, se considera que la entidad es apta para concertar el Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia, incluido en el sector de Infancia y Familia, cuando dispone de autorización administrativa de funcionamiento y está registrado conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, del siguiente servicio:

B019-1 Servicio de Ejecución de Programas de Acogimiento y Adopción.

Además del servicio anterior, para ser declarada entidad apta para la prestación del Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia, deberá disponer de autorización administrativa de funcionamiento, conforme a la normativa vigente, al menos en una de estas dos tipologías de centro:

B008 Centro de Atención a Menores en Situación de Riesgo Social.

M005 Centro de Atención y Apoyo a Familias.

Artículo 4. Presentación de solicitudes y documentación a adjuntar.

1. Para la presentación de la solicitud se utilizará el formulario electrónico específico disponible en la Sede electrónica de la Administración regional. A efectos informativos se adjunta el modelo como anexo II de la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo con lo previsto en las Leyes reguladoras del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público. La presentación de las solicitudes y del resto de documentación del procedimiento de forma telemática se realizará a través de un formulario electrónico específico que estará disponible en la Sede electrónica de la Administración regional.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

3. Documentación a presentar junto con la solicitud.

Propuesta técnica que incluya los programas, planes, personal o servicios adicionales que ofrece.

La documentación que se requiera para valorar la aplicación de los criterios de selección de acuerdo con el anexo I de esta convocatoria.

4. Documentación a presentar por la entidad o entidades seleccionadas.

La Entidad o entidades seleccionadas deberán aportar la documentación acreditativa de la titularidad del centro o su disponibilidad por cualquier título jurídico válido, incluido el arrendamiento o cesión, por un período no inferior a la vigencia del concierto social. Cuando la entidad no sea propietaria del local o edificio donde se van a prestar los servicios concertados, deberá acreditar que cuenta con la autorización de la persona propietaria para destinarlo a los fines específicos del concierto social, no siendo suficiente contar con una autorización de carácter genérico.

5. No obstante, si la documentación recogida en los apartados anteriores ya obra en poder de las Administraciones Públicas o hubiese sido elaborada por ellas, la entidad interesada no habrá de aportarlos de acuerdo con los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo, debiendo indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos.

Artículo 5. Criterios finales de selección y asignación de casos.

Los criterios finales de selección y asignación de casos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.3 del Decreto 62/2019, de 3 de mayo, serán los establecidos en el anexo I de esta convocatoria, realizándose las debidas adaptaciones y aclaraciones a los criterios señalados por el anexo III del mencionado Decreto habida cuenta de que la prestación del Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia tiene un ámbito regional.

Artículo 6. Procedimiento de selección de la entidad y determinación de los casos a atender. Procedimiento de formalización del acuerdo de concierto social.

1. El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en la presente Orden así como por lo regulado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, correspondiendo la instrucción del mismo al Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, realizadas las subsanaciones correspondientes, el Servicio de Protección de Menores solicitará certificación a la unidad administrativa competente de la Consejería en materia de inscripciones registrales de Entidades, Centros y Servicios Sociales, relativo a las entidades que hayan sido declaradas aptas para suscribir conciertos sociales, en el ámbito de la protección o reforma de menores, en relación con la prestación del Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores con medidas de protección en la Región de Murcia, debiendo haber sido dictada dicha declaración de aptitud antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido por esta convocatoria.

3. Recibida la certificación de la unidad administrativa competente en materia de inscripciones registrales de Entidades, Centros y Servicios Sociales, el Servicio de Protección de Menores procederá, de acuerdo con los criterios recogidos en el anexo I de esta Orden y a la vista de las propuestas realizadas por las entidades, a la prelación de las solicitudes de acuerdo con los criterios finales de selección y asignación previamente establecidos, adjudicando los casos, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas entidades que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

En caso de que varias entidades obtuvieran la misma puntuación se estará a los criterios de preferencia y desempate establecidos en el anexo III del Decreto 62/2019, de 3 de mayo.

4. A la vista de la selección de la entidad con la que se suscribirá el concierto social, realizada por el Servicio de Protección de Menores, se requerirá a dicha entidad para que presente en el plazo de 10 días hábiles la documentación exigida con carácter previo a la formalización del concierto social señalada en el artículo 4.4 de esta convocatoria.

Si la entidad o entidades seleccionadas no presentasen la documentación exigida en el plazo establecido, se pasará a adjudicar los casos a las siguientes entidades por orden de puntuación. En el caso de que no existieran más entidades seleccionadas la convocatoria sería declarada desierta a través de la correspondiente Orden.

5. El plazo máximo para dictar y notificar la Orden de selección es de tres meses a contar desde la publicación de la Orden de Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin dictarse y notificarse resolución alguna, la entidad podrá entender desestimada su pretensión por silencio administrativo.

6. Contra la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad resolviendo el procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final única. Efectos

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Política Social Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el citado día, en los términos previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que las entidades interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Murcia, 17 de abril de 2024.—La Consejera de Política Social Familias e Igualdad, María Concepción Ruiz Caballero.

ANEXO I

Baremo de criterios finales de asignación de servicios en materia de protección y ejecución de medidas judiciales de acuerdo con el artículo 8, apartado 3 del Decreto 62/2019, de 3 de mayo.

Criterio	Puntuación máxima	Fórmula de aplicación y documentación.
Implantación en la Región de Murcia.	2 puntos	Se asignarán 0,5 puntos por cada año acreditado de implantación en la Región de Murcia, acreditado mediante contratos o convenios con Administraciones Públicas relacionados con el servicio objeto de concierto, con un máximo de 4 años.
Años de experiencia acreditada en la prestación del servicio	20 puntos	Se asignarán 2 puntos por cada año de experiencia contrastada, con un máximo de 20 puntos. Este criterio se apreciará de oficio mediante certificación emitida por el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.
Valoración de los usuarios si ya ha prestado servicio anteriormente	1 punto	Se asignará 1 punto a los sistemas de evaluación del servicio por parte de los/as usuarios/as atendidos.
Certificación de calidad	5 puntos	Se asignarán 1 punto, con un máximo de 5 puntos, por cada certificado de calidad relacionado con las prestaciones del centro o servicio objeto de concierto.
Entidades de Economía Social	10 puntos	Se otorgarán 10 puntos a las entidades que sean calificadas como entidades de economía social de conformidad con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
Implantación de buenas prácticas laborales	3 puntos	Se asignará 1 punto por cada informe de buenas prácticas laborales con un máximo de 3 puntos.
Los programas educativos y plan de caso a desarrollar con los menores.	15 puntos	Se valorará con un máximo de 15 puntos, el contenido de los programas educativos (de los contenidos en la propuesta técnica a que se refiere la convocatoria y en el plan de caso en el que se especifique la intervención a realizar con los/as menores objeto de concierto).
Los recursos materiales y profesionales con los que han de contar para garantizar el cumplimiento de	14 puntos	Se valorará con un máximo de 14 la calidad en la organización y gestión de los recursos materiales y profesionales.



las obligaciones derivadas de la suscripción del concierto.		
La ubicación y disponibilidad, en relación con la sede de la entidad, de recursos del entorno social.	4 puntos	Se asignarán 0,5 puntos por cada recurso social, educativo, sanitario y/o administrativo próximo a la sede de la entidad, con un máximo de 4 puntos en función de la proximidad a los recursos del entorno social.
La adecuación de las infraestructuras y equipamiento de la sede de la entidad.	8 puntos	Se asignará, hasta un máximo de 8 puntos, en función del servicio a concertar descrito en el modelo de acuerdo de concierto social.
La adecuación de la plantilla del personal tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo	4 puntos	Se valorará hasta con un máximo de 4 puntos la mejora sobre el número de profesionales, su cualificación y los años de experiencia acreditados relacionados con el objetivo del concierto, requeridos en el modelo de acuerdo de concierto social.
Los servicios complementarios a desarrollar	4 puntos	Se asignará hasta un máximo de 4 puntos cada servicio complementario relacionado con el objeto del concierto.
Disponibilidad de plan de formación especializada en atención a menores.	5 puntos	Se asignará a la oferta que contenga el máximo de horas de formación admitido, el máximo de los puntos (30 horas anuales), correspondiendo a este criterio 5 puntos. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con dicho límite de acuerdo con siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \frac{\text{Horas ofertadas} \times 5 (\text{máx. puntuación})}{\text{Máximo de horas ofertadas}}$
Cualquier otro plan que contribuya a la mejora social, laboral y de igualdad de oportunidades de los centros y/o servicios	5 puntos	Se asignará 1 punto por cada plan de que disponga, de los recogidos en la convocatoria objeto del concierto, con un máximo de 5 puntos.
TOTAL	100 puntos	



ANEXO II

Código Guía de Servicios 3625

CONCIERTO SOCIAL PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y REFORMA DEL MENOR

Datos del solicitante

PRESENTADOR

CIF

Razón social

DATOS ENTIDAD SOLICITANTE

CIF

Apellidos, nombre

DIRECCIÓN

Tipo Vía

Vía

Número

Kilómetro

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

Código postal

DATOS DEL REPRESENTANTE

Tengo representante legal

DNI/NIF/NIE

Apellidos, nombre

Fecha de nacimiento

Sexo

Nacionalidad

Teléfono

Email

TELÉFONOS DE CONTACTO

Teléfono fijo 1

Teléfono fijo 2

Teléfono fijo 3

Teléfono móvil 1

Teléfono móvil 2

Teléfono móvil 3



Tipo de Oferta

- Oferta Ordinaria
- Oferta Adicional

Suscripción a Conciertos Sociales

MANIFIESTA su deseo de suscribir **CONCIERTO SOCIAL** para la ocupación de plazas y prestación de servicios en el ámbito de protección y reforma del menor, al amparo de lo dispuesto en el Decreto n.º 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor, para lo cual comunica que realiza la siguiente oferta de plazas/casos máximos a atender:

Convocatoria :

Área solicitada :

Tipo de recurso	Centro	Municipio	Núm.Plazas/ casos

Declaración responsable

Declaro que a fecha actual no se ha producido ninguna variación respecto al cumplimiento de los requisitos acreditados para ser declarada como entidad apta para suscribir concierto social, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pudiera producirse respecto a los mismos durante la vigencia de la actividad.

Declaro que de conformidad con el baremo de criterios finales de asignación de casos recogidos en el anexo del Decreto citado:

Pregunta	Respuesta de la entidad
Implantación en la Región de Murcia (Indique número de años implantado)	
Años de experiencia acreditada en la prestación del servicio (Indique número de años de experiencia)	
Ha prestado el servicio anteriormente y dispone de valoración de los usuarios (Indique SI o NO. En caso afirmativo, especifique las mismas)	
Dispone de certificaciones de calidad relacionadas con las prestaciones objeto de concierto social (Indique SI o NO. En caso afirmativo, especifique las mismas)	
Es Entidades de Economía Social de conformidad con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (Indique SI o NO)	



Dispone de informes de buenas prácticas laborales (Indique SI o NO. En caso afirmativo, especifique de forma resumida, las mismas (entidad emisora y descripción de la misma)	
Los programas educativos y programa individualizado de ejecución a desarrollar con los menores. (indique SI o NO)	
Los recursos materiales y profesionales con los que han de contar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del concierto (Indique SI o NO)	
La ubicación y disponibilidad en relación con la sede de la entidad, de recursos del entorno social (Indique SI o NO y cuántos)	
La adecuación de las infraestructuras y equipamiento del centro. (Indique SI o NO)	
La adecuación de la plantilla del personal tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo (Indique SI o NO)	
Servicios complementarios a desarrollar (Indique SI o NO y cuántos)	
Disponibilidad de plan de formación especializada en atención a menores (Indique SI o NO y el número de horas)	
Dispone de cualquier otro plan que contribuya a la mejora social, laboral y de igualdad de oportunidades de los centros y/o servicios (Indique (1) De inserción en el empleo de personas con discapacidad, (2) De inserción en el empleo de personas con riesgo de exclusión social, (3) De promoción de la conciliación entre vida laboral y familiar, (4) De estabilidad en el empleo, (5) Otros planes o programas (expecificándolos)	

QUEDO ENTERADO/A DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR al Servicio de Inspección, Registro y Régimen sancionador y a la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de cualquier variación que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de este formulario, que pueda tener repercusión en este (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de un mes desde la fecha en que se produzcan.

QUEDO INFORMADO que los datos recogidos en este documento se van a integrar en el fichero destinado a la gestión del presente procedimiento, con la exclusiva finalidad de gestionar la suscripción del correspondiente concierto social. La responsable de estos datos es la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, ante cuya titularidad puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de Protección de Datos de Carácter Personal.

CERTIFICADOS

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

Me OPONGO a la consulta de: Consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social

Consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social

Me OPONGO a la consulta de: Consulta de Datos de Identidad

Asimismo, autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Certificado de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias para la contratación con las CCAA

NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de: Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la AEAT para contratación

En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

Información de notificación

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email

Teléfono móvil

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de datos: Dirección General Familias, Infancia y Conciliación, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad marial.lozano6@carm.es

Delegado de Protección de Datos: CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A dpd.familia@carm.es



Finalidad del tratamiento de datos: Reserva y ocupación de plazas mediante concierto social para su uso exclusivo por las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en el ámbito de Protección al Menor, cuyo acceso será autorizado por las administraciones públicas competentes mediante los criterios previstos en el Decreto n.º 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

Legitimación: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) Artículos 6.1 a) en relación con la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Destinatarios de cesiones de datos: Los datos se cederán a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que tengan suscrito el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS y de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, para regular las condiciones y garantías en el intercambio electrónico de los datos en entornos cerrados de comunicación, o a otras Administraciones o entes públicos, previa autorización de la cesión por el interesado, así como a las entidades concertadas prestatarias del servicio.

Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Podrá ejercerlo mediante el formulario del procedimiento 2736.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra [página](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m) URL:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

1933 Resolución de 12 de abril de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría General,

Resuelve:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2024, que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Murcia, 12 de abril de 2024.—La Secretaria General, María Caballero Belda.

Anexo

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 26 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.
2. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres Pérez.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1934 Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se acuerda la publicación de la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universitat Oberta de Catalunya.

Vista la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universitat Oberta de Catalunya, para la realización de prácticas académicas externas universitarias, teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Adenda como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universitat Oberta de Catalunya, para la realización de prácticas académicas externas universitarias, que se inserta a continuación.

Murcia, 10 de abril de 2024.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la extinta Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universidad Oberta de Catalunya, para la realización de prácticas académicas externas universitarias

Murcia, 8 de abril de 2024.

Reunidos:

De una parte, don Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, nombrado por Decreto del Presidente nº 37/2023, de 14 de septiembre, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2023.

De otra parte, la Sra. Àngels Fitó Bertran, Rectora Magnífica de la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «UOC»), con domicilio social en Barcelona, avenida del Tibidabo, 39-43, en nombre y representación de esta universidad, que actúa al amparo del acuerdo tomado por el Patronato de la Fundació para la Universitat Oberta de Catalunya (en adelante, «FUOC») en fecha 2 de febrero de 2023, ratificado por el acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya de 28 de febrero de 2023, y de acuerdo con los poderes otorgados ante D.ª Maria Armas Herráez, notaria de Barcelona, según la escritura pública con número de protocolo 432, el 3 de abril de 2023. La FUOC es titular de la Universitat Oberta de Catalunya, reconocida por la Ley 3/1995, de 6 de abril, de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya.

En función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo,

Exponen:

Que con fecha 10 de noviembre de 2021 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universidad Oberta de Catalunya suscribieron un Convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas universitarias, que fue publicado en el BORM n.º 271, de 23 de noviembre de 2021.

El clausulado del convenio recoge las condiciones generales de realización de las referidas prácticas, que se ven afectadas por la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, añadida por el artículo único. 34 del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que dice:

“Disposición adicional quincuagésima segunda. Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.

1. La realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación y la realización de prácticas académicas externas al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria, determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de las personas que las realicen en los términos de esta disposición adicional.

Las prácticas a que se refiere el párrafo anterior comprenden:

a) Las realizadas por alumnos universitarios, tanto las dirigidas a la obtención de titulaciones oficiales de grado y máster, doctorado, como las dirigidas a la obtención de un título propio de la universidad, ya sea un máster de formación permanente, un diploma de especialización o un diploma de experto.

(...)

4. El cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social se ajustará a las siguientes reglas:

(...)

b) En el caso de las prácticas formativas no remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen aquellos, salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso, se suscriba para su realización se disponga que tales obligaciones corresponderán al centro de formación responsable de la oferta formativa.

(...).”

La citada disposición adicional entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 2024, tal y como establece la disposición final décima del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, según redacción dada por el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Que según se establece en el clausulado del Convenio los términos del mismo podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes.

De acuerdo con lo expuesto, procede modificar el apartado 4 de la cláusula del convenio titulada “Condiciones generales para la realización de prácticas” para adaptarla a la referida disposición adicional quincuagésima segunda. A tal efecto, y conforme al apartado 4. b) de la citada disposición adicional, las partes acuerdan que el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social las asuma la Universidad como centro responsable de la oferta formativa.

Por otro lado, también en el apartado citado en el párrafo anterior, y a fin de evitar dudas sobre el sujeto obligado a suscribir la póliza de seguro de responsabilidad civil por los hechos que deban su origen a los trabajos realizados por los alumnos en prácticas se sustituye el término “centro”, por el de “Universidad”.

Asimismo, se modifican el título del convenio, sustituyendo el término “colaboración” por el de “cooperación educativa”, y el de la cláusula duodécima, sustituyendo el término “contraprestaciones”, por el de “obligaciones”.

Por último, como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional aprobada por Decreto del Presidente n.º31/2023, de 14 de septiembre, las referencias que en el clausulado del convenio se hacen a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía se han de entender referidas a la Consejería competente en materia de universidades.

Por lo expuesto, ambas partes consideran de máximo interés la suscripción de la presente adenda de modificación del convenio, para posibilitar la continuidad de las prácticas académicas externas referidas en su objeto, con arreglo a las siguientes:

Cláusulas:

Única.- Modificación del convenio de colaboración.

Primero.- El apartado 4 de la cláusula tercera queda redactado como sigue:

“La realización de las prácticas académicas externas determinará la inclusión de los alumnos en el sistema de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, correspondiendo a la Universidad el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

Todo ello sin perjuicio, en su caso, de la cobertura por el Seguro Escolar. Asimismo, la Universidad concertará una Póliza de Seguro adicional que cubrirá, como mínimo, los riesgos de responsabilidad civil derivada de los hechos que deban su origen a los trabajos realizados por los alumnos en prácticas. La cobertura de esta póliza cubrirá los riesgos dentro de los centros en los que se desarrollen las prácticas o en cualquier otro lugar donde realicen la actividad que afecte tanto al alumno como a terceras personas y a cosas. Igualmente se extenderá a los accidentes sufridos por los alumnos en prácticas “in itinere”.

Segundo.- En el título del convenio se sustituye el término “colaboración” por “cooperación educativa”, y en la cláusula duodécima se sustituye el término “contraprestaciones” por el de “obligaciones”.

Tercero.- Las referencias que en el clausulado del convenio se hacen a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía se han de entender hechas a la Consejería competente en materia de universidades.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman electrónicamente el presente documento en Barcelona y en Murcia, respectivamente:

Por la Universidad Oberta de Catalunya, la Rectora, Àngels Fitó Bertran.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1935 Resolución de 8 de abril de 2024 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Jumilla en siglas COAG Jumilla con número de depósito 30000132 (antiguo número de depósito 30/00164).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Villaplana Carrasco mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2024/000053.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15/02/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27/03/2024.

La Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 12 de marzo de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 y 5 de los estatutos de esta asociación. La Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 21 de junio de 2023 acordó por unanimidad modificar el artículo 19 de los estatutos, y en la Asamblea también Ordinaria de fecha 25 de junio de 2013 se acordó por unanimidad modificar el artículo 36 de los estatutos.

Los certificados aparecen suscritos por D. Diego Tárraga Pérez como Secretario de actas, con el visto bueno del Presidente, D. Jesús Vilaplana Carrasco.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 8 de abril de 2024.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1936 Resolución de 8 de abril de 2024 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Unión de Campesinos y Ganaderos Local de Jumilla en siglas UAGA-JUMILLA con número de depósito 30000505 (antiguo número de depósito 30/00547).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Joaquín Pérez Gómez mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2024/000052.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14/02/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27/03/2024.

La Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 12 de marzo de 2024 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 y 5 de los estatutos de esta asociación. La Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 21 de junio de 2023 acordó por unanimidad modificar el artículo 19 de los estatutos y en la Asamblea, también Ordinaria, de fecha 25 de junio de 2013 se acordó por unanimidad modificar el artículo 36 de los mismos.

Los certificados aparecen suscritos por D. José Vicente Pérez Albert como Secretario de Actas, con el visto bueno del Presidente D. Joaquín Pérez Gómez

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 8 de abril de 2024.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1937 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Chamartín II" de 0,55 MW (Potencia instalada) mediante estructura fija", situada dentro del término municipal de Lorca, a instancia de Huerto Solar Chamartín, S.L. Expte. 4E24ATE00525.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Huerto Solar Chamartín S.L. S.L.; C.I.F. / N.I.F. nº B-06.845.325 y con domicilio en C/ Puente Alberca, Nº 8, bajo 4, Lorca (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Central solar fotovoltaica "FV Chamartín II".

d) Situación: Polígono 111, parcelas 231 y 361.

e) Término/s Municipal/es: Lorca.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica mediante estructura fija

Número de generadores y potencia unitaria (W): 1.092 módulos de 610 W (bifacial)

Potencia instalada en módulos: 666,12 kW

Inversores: 2 inversores HUAWEI SUN2000-330KTL-H1 limitados electrónicamente a 275 kW de potencia máxima cada uno.

Potencia instalada en inversores: 550 kW

Potencia total instalada: 550 kW

Tensión nominal en corriente alterna (V): 800 Vca

Centro de protección y medida y entrega de energía con transformador de potencia y de SSAA

Tipo: Maniobra Interior Prefabricado

Tensión de suministro: 20kV

Número de centros de transformación: Uno

Número de celdas por CPM: 3 (1 celda de línea y corte, 1 celda de medida y 1 celda de protección mediante interruptor automático).

Transformador de potencia:

Relación de transformación: 800 V/20.000 V.

Número de transformadores por centro y potencia unitaria (kVA): Uno de 630 kVA.

Potencia total (kVA): 630 kVA.

Transformador de Servicios Auxiliares:

Relación de transformación: 800 V/ 400-230 V.

Número de transformadores por centro y potencia unitaria (kVA): Uno de 25 kVA.

Línea eléctrica evacuación del parque:

Tipo: Subterránea

Nº Circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 kV

Origen: Celda de línea del centro de protección y medida (CPM).

Final: Celda de línea del centro de Seccionamiento (C.S.) objeto de proyecto aparte.

Longitud conductor: 706 metros.

Conductor: AL HEPRZ1 12/20 kV H16 3x(1x150) mm²

Longitud canalización: 700 metros canalización subterránea.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Cano Martínez y D. Francisco Javier García Llamas.

i) Presupuesto: 307.387,46 €

j) Expediente n.º: 4E24ATE00525 (PSFV).

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente por quien lo solicite, en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M, que se podrán presentar por vía telemática, a través de la sede electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones de información pública" del procedimiento 7.

En Murcia, 9 de abril de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industria y Minera, Federico Miralles Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1938 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada Proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Chamartín I" de 0,55 MW (potencia instalada) mediante estructura fija, situada dentro del término municipal de Lorca, a instancia de Huerto Solar Chamartín S.L. Expte. 4E24ATE00504.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Huerto Solar Chamartín S.L.; C.I.F. / N.I.F. n.º B-06.845.325 y con domicilio en C/ Puente Alberca, n.º 8, bajo 4, Lorca (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Central solar fotovoltaica "FV Chamartín I".

d) Situación: Polígono 111, parcelas 231 y 361.

e) Término/s Municipal/es: Lorca.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica mediante estructura fija

Número de generadores y potencia unitaria (W): 1.092 módulos de 610 W (bifacial)

Potencia instalada en módulos: 666,12 kW

Inversores: 2 inversores HUAWEI SUN2000-330KTL-H1 limitados electrónicamente a 275 kW de potencia máxima cada uno.

Potencia instalada en inversores: 550 kW

Potencia total instalada: 550 kW

Tensión nominal en corriente alterna (V): 800 Vca

Centro de protección y medida y entrega de energía con transformador de potencia y de SSAA

Tipo: Maniobra Interior Prefabricado

Tensión de suministro: 20 kV

Número de centros de transformación: Uno

Número de celdas por CPM: 3 (1 celda de línea y corte, 1 celda de medida y 1 celda de protección mediante interruptor automático)

Transformador de potencia:

Relación de transformación: 800 V/20.000 V.

Número de transformadores por centro y potencia unitaria (kVA): Uno de 630 kVA.

Potencia total (kVA): 630 kVA.

Transformador de Servicios Auxiliares:

Relación de transformación: 800 V/ 400-230 V.

Número de transformadores por centro y potencia unitaria (kVA): Uno de 25 kVA.

Línea eléctrica evacuación del parque:

Tipo: Subterránea

N.º Circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 kV

Origen: Celda de línea del centro de protección y medida (CPM).

Final: Celda de línea del centro de Seccionamiento (C.S.) objeto de proyecto aparte.

Longitud conductor: 704 metros.

Conductor: AL HEPRZ1 12/20 kV H16 3x(1x150) mm²

Longitud canalización: 698 metros canalización subterránea.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Cano Martínez y D. Francisco Javier García Llamas.

i) Presupuesto: 303.198,61 €

j) Expediente n.º: 4E24ATE00504 (PSFV).

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente por quien lo solicite, en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M, que se podrán presentar por vía telemática, a través de la sede electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones de información pública" del procedimiento 7.

Murcia, 9 de abril de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral Provincial de Murcia

1939 Constitución de Junta Electoral Provincial.

Convocadas elecciones al Parlamento Europeo, por Real Decreto 363/24, de 9 de abril de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LOREG, la Junta Electoral Provincial de Murcia, con sede en Ronda de Garay, 5 Bajo (Palacio de Justicia) 30003, Murcia, ha quedado constituida con los siguientes miembros:

- . Presidente: Ilmo. don José Manuel Nicolás Manzanares
- . Vocal: Ilma. Sra. doña María Ángeles Galmés Pascual
- . Vocal: Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho
- . Delegado de Estadística: Sr. don José Manuel Reyes Andrés
- . Secretaria: Doña María del Mar González Romero

Dado en Murcia, a 19 de abril de 2024.—La Secretaria, María del Mar González Romero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

1940 Constitución de Junta Electoral de Zona.

Elecciones al Parlamento Europeo junio 2024

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

En Caravaca de la Cruz, a 19 de abril de 2024.

Siendo las 9:00 horas, se reúne debidamente convocados por el Secretario del Juzgado Decano, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, doña Rocio Barnes Portillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caravaca de la Cruz, doña Marta Rodríguez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Caravaca, y Don Manuel Ingelmo Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Caravaca, en virtud de comunicación recibida mediante correo electrónico por parte del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el que se designa como Vocales Judiciales integrantes de esta Junta Electoral de Zona, a los transcritos anteriormente y al efecto:

Declarado abierto el acto, se acuerda por unanimidad, constituir la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.1 de la LOREG.

Abierto el acto se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral de Zona, resultando elegida doña Marta Rodríguez Martínez Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Caravaca de la Cruz y vocales judiciales doña Rocio Barnes Portillo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caravaca de la Cruz y Don Manuel Ingelmo Martín Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Caravaca de la Cruz, y como Secretario D. Antonio Sánchez Asensio, Secretario Decano de los Juzgados de Caravaca de la Cruz, . Presidenta y vocales judiciales, todos ellos quienes en este acto toman posesión del cargo. Y designar como Secretario de la Junta Electoral de Zona de Caravaca a don Antonio Sánchez Asensio, Secretario del Juzgado Decano de Caravaca, quien en este acto toma posesión del cargo.

Por la Junta Electoral de Zona se acuerda comunicar la constitución y composición al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y por correo electrónico a la Junta Electoral Provincial de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-3 de la L.O.R.E.G. insértese en el Boletín Oficial de la Región edicto con la constitución de la Junta y relación de sus miembros.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman los asistentes en prueba de conformidad, de lo que doy fe.

El Presidente/a.—El Secretario.—Los Vocales.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cartagena

1941 Constitución de Junta Electoral de Zona.

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Cartagena

Doña María Dolores García Bueno, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, por medio de la presente:

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en la LOREG adjunta acta de composición inicial de la Junta Electoral de Zona de Cartagena.

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona del Partido de Cartagena.

En Cartagena, 22 de abril de dos mil veinticuatro.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de abril actual el Real Decreto 363/2024 de la Presidencia del Gobierno, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, y hallándonos dentro de los tres días siguientes a la convocatoria, deben constituirse inicialmente con los Vocales Judiciales las Juntas electorales provinciales y de zona, de conformidad a lo establecido en el art. 14.1 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por ello seguidamente, siendo las 9.00 horas, se constituye la Junta Electoral de Zona del Partido de Cartagena compuesta por los Vocales Judiciales nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia el día 16 de abril de 2024, quedando integrada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Blanco Barberá, titular del Juzgado de Primera instancia nº 7, la Ilma. Sra. D^a María Pascual Hernández, titular del Juzgado de Instrucción nº 2 y el Ilmo. Sr. D. Raúl Sánchez Conesa, titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de esta ciudad.

Acto seguido se procede a la elección de Presidente de la mencionada Junta, según lo dispuesto en el punto 3 del mencionado art. 14, siendo elegido de entre los tres Vocales, el Magistrado D. Alberto Blanco Barbera, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Cartagena.

Según lo dispuesto en el punto 3 del art. 11 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, actúa como Secretaria de la Junta Electoral de Zona, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado decano D^a María Pilar Rodríguez Alarcon.

A continuación, y conforme a lo previsto en el art. 17 de Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la designada como Secretaria solicita se le tenga por renunciada a dicho cargo, por cuidado de familiar en 1er grado de consanguinidad. Aporta para ello documentación consistente en informe médico del grave estado salud de su madre.

En este acto, el Presidente de la Junta acepta la renuncia alegada por D.^a M.^a Pilar Rodríguez Alarcón, y conforme al art 17 c) de la LOREG se designa como nuevo Secretario de la Junta Electoral de Zona a D.^a M.^a Dolores García Bueno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Cartagena, que acepta en este acto el nombramiento.



Tras acordar se remita testimonio de la presente acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y a la Junta Electoral Provincial, a los efectos oportunos, se da por terminada la misma firmando los integrantes de la Junta, de lo que doy fe.

En Cartagena, 22 de abril de 2024.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, María Dolores García Bueno.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cieza

1942 Constitución de Junta Electoral de Zona.

Doña Noelia Egea Martínez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en virtud de la designación de vocales judiciales efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y tras la elección de su Presidenta, la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia) ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Elena María Vidal Sánchez.

Vocales judiciales: Doña Rosa Ana Giménez Rodríguez y doña Arantxa García Bleda.

Secretaria: Noelia Egea Martínez.

Asimismo, se deja constar que la dirección de correo electrónico: jezcieza@gmail.com y manera subsidiaria, en los siguientes números de teléfono:

968767931 968767924 968773646

968767932 968767934

La sede queda establecida en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cieza, sito en el edificio de los Juzgados (Avenida Jiménez Castellanos S/N de Cieza).

Y para que conste y sea publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cieza, a 19 de abril de 2024.—La Secretaria.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

1943 Constitución de Junta Electoral de Zona.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Letrada de la Administración de Justicia y Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia).

En virtud del presente, hace saber: que en la reunión constitutiva de esta Junta Electoral de Zona celebrada en el día de hoy, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 14.1 de la Ley Orgánica 5/1995 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la misma ha quedado como sigue:

Presidente.

Ilmo. Sr. don José María Bernabéu Vergara

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don Patricio Arribas Atienza

Ilmo. Sr. don Juan Carlos Gómez Bravo

Secretaria:

Ilma. Sra. doña Luisa María Rodríguez Lucas

Y conforme a lo dispuesto en el art. 14.3 de la citada Ley, se acuerda su inserción mediante edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Dado en Lorca, a 19 de abril de 2024.—La Secretaria de la JEZ, Luisa M.^a Rodríguez Lucas.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

1944 Constitución de Junta Electoral de Zona de Mula.

En Mula, 19 de abril de 2024.

Doña Virginia Lloret Pardo, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Mula, por medio del presente, hago saber:

Que, en el día de la fecha, ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Mula, formada por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Christine Hernández Rabbat, Magistrada del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 6 de Molina de Segura.

Vocales Judiciales:

Don Andrés Zaplana Sánchez, Magistrado del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 7 de Molina de Segura.

Don Miguel González Plaza, Magistrado del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura.

Secretaria: Doña Virginia Lloret Pardo Letrado de la Administración de Justicia (en funciones) del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2, decano, de Mula

Lo que se hace público, a los efectos del Artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

En Mula, 19 de abril de 2022.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Mula.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Murcia

1945 Constitución de Junta Electoral de Zona.

Doña Ana Iborra Lacal, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Certifico: Que en el día de la fecha se ha extendido Acta de Constitución de la Junta del siguiente tenor literal:

Acta de Constitución de la Junta Electoral de Zona de Murcia

En Murcia, a 19 de abril de 2.024.

Convocadas elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo mediante el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, de conformidad con lo dispuesto en artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, previa convocatoria de la Sra. secretaria doña Ana Iborra Lacal, dando cuenta de la comunicación de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, por la que han sido nombrados como miembros Vocales judiciales los Iltmos/as. Señores/as:

D. Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Murcia.

D. Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Murcia.

D.^a Ana Belén Carrión Pagán, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Murcia.

Los Iltmos. Sres. Magistrados acuerdan constituir esta Junta Electoral de Zona de Murcia, que comprende los municipios de Murcia, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Librilla, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco y Totana.

Por unanimidad de los componentes se acuerda que el nombramiento de presidente recaiga en el Iltmo. Sr. Magistrado Juez D. Julio Guerrero Zaplana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-3 de la L.O.R.E.G., remítase copia certificada de la presente acta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Murcia, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial, y su inserción en el Boletín Oficial de la Región la relación de miembros de esta Junta.

Se da por terminado el acto firmando todos los concurrentes al acto, de lo que certifico.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

En Murcia, a 19 de abril de 2024.—La Secretaria

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

1946 Constitución de Junta Electoral de Zona.

Don Borja Aparicio Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla, Presidente de la Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 15, punto 4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida en el día de hoy, con carácter inicial, la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla con los siguientes miembros:

Presidente: D. Borja Aparicio Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla.

Vocales Judiciales:

- D. Francisco Ruiz Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Yecla.

- D. Sergio Gonzalo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Jumilla.

Secretaria:

Doña Ana María Navarro Noguera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Yecla.

Asimismo se hace constar que el domicilio de esta Junta Electoral de Zona es: C/ San Antonio, 3, 30510, Yecla, con Fax: 968 752 578. Tel.: 968 752 603 / 968 752 834, email: juntaelectoralzona.yecla@justicia.es, y horario de atención al público de 9:00 horas a 14:00 horas, prorrogado en jornada de tarde los días de vencimiento de plazos.

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a 19 de abril de 2024.

El Presidente.—La Secretaria.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1947 Corrección de error en publicación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 68, de 22 de marzo de 2024) fue publicada la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Advertido error en la publicación al haberse omitido el Anexo II de esta Ordenanza; se publica dicho Anexo:

“

ANEXO II. “ZONAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN CON TERRAZAS EN JARDINES Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS”.



ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE

ZONA SUSCEPTIBLE A USO TERRAZA

ANEXO II. ZONAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN CON TERRAZAS EN JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

SITUACION:
CALLE FUENTE DEL RAL.

PLANO:
EMPLAZAMIENTO DE ZONA 1.

FECHA:
DICIEMBRE 2022

ESCALA:
1:750

NUMERO:
01





 ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE

 ZONA SUSCEPTIBLE A USO TERRAZA

ANEXO II. ZONAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN CON TERRAZAS EN JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

SITUACION:
JARDÍN DE SAN CRISTÓBAL.

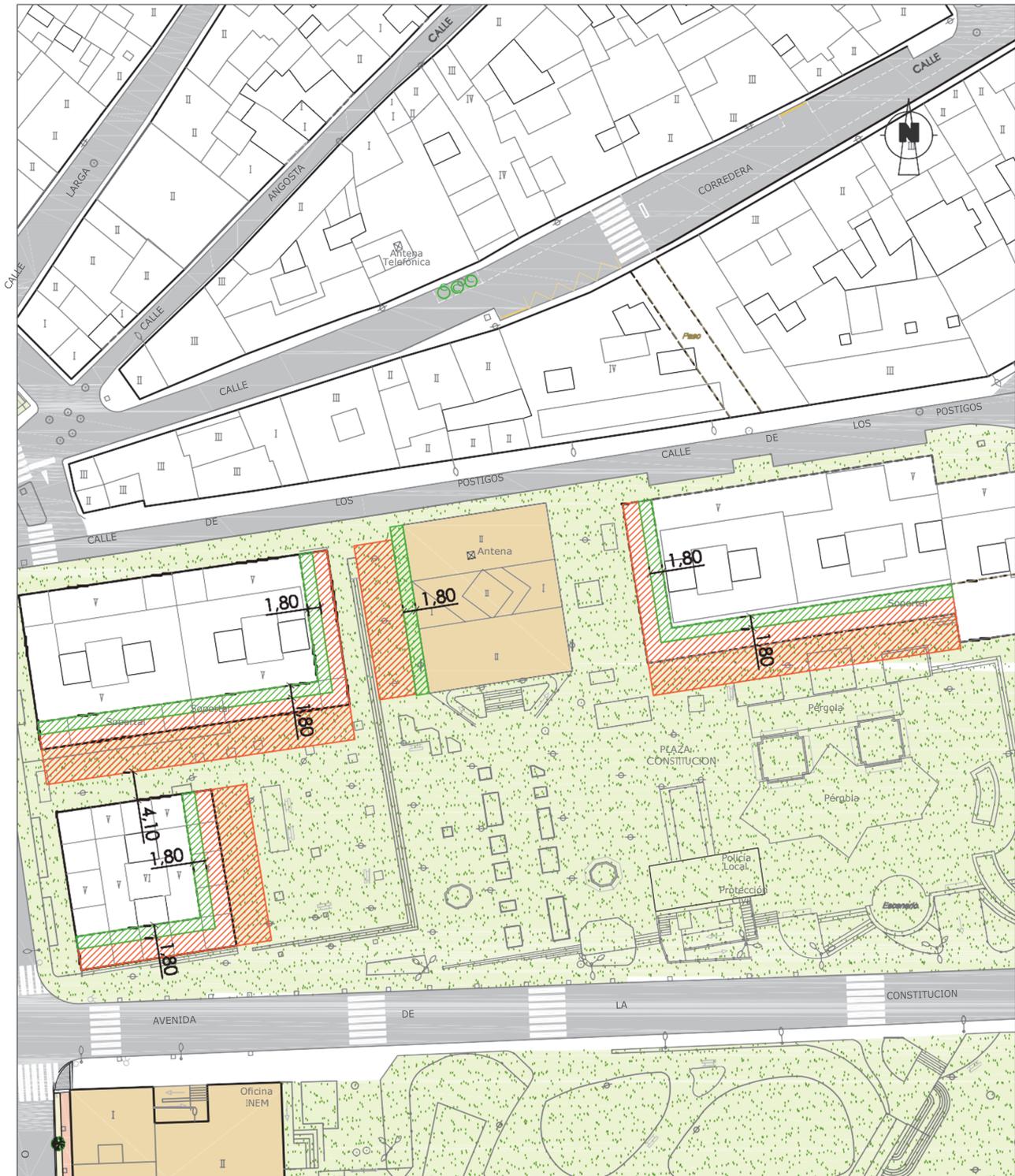
PLANO:
EMPLAZAMIENTO DE ZONA 2.

FECHA:
DICIEMBRE 2022

ESCALA:
1:500

NUMERO:
02





 ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE

 ZONA SUSCEPTIBLE A USO TERRAZA

ANEXO II. ZONAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN CON TERRAZAS EN JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA



SITUACION:
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

PLANO:
EMPLAZAMIENTO DE ZONA 3.

FECHA:
DICIEMBRE 2022

ESCALA:
1:750

NUMERO:
03



ANEXO II. ZONAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN CON TERRAZAS EN JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA



SITUACION:
CALLE DE LA FERIA Y JARDÍN DE LOS PATOS.

PLANO:
EMPLAZAMIENTO DE ZONA 5.

FECHA:
DICIEMBRE 2022

ESCALA:
1:750

NUMERO:
05



 ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE

 ZONA SUSCEPTIBLE A USO TERRAZA

ANEXO II. ZONAS SUSCEPTIBLES DE OCUPACIÓN CON TERRAZAS EN JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA



SITUACION:
CALLE SAN LÁZARO.

PLANO:
EMPLAZAMIENTO DE ZONA 6.

FECHA:
DICIEMBRE 2022

ESCALA:
1:750

NUMERO:
06

Alhama de Murcia, 10 de abril de 2023.—La Alcaldesa, María Cánovas López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

1948 Nombramiento de Agente de Policía Local.

Expediente n.º: 486/2020. Resolución con número y fecha establecidos al margen

Resolución de la Alcaldía

D.ª M.ª José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente

Dispongo:

Asunto: Nombramiento funcionario -Agente Policía

Visto que, con fecha 09 de abril de 2021, se han publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 80 las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Campos del Río, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Visto que, con fecha 18 de diciembre de 2023, se ha publicado oferta de empleo adicional, de una plaza de Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Campos del Río, correspondiente a la Oferta de Empleo Público adicional de 2023

Visto que, mediante la Resolución de Alcaldía nº 43/2022, de fecha 2 de marzo de 2022, se acuerda publicar la relación provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Agente de Policía Local, por oposición libre, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM 09/03/2022), otorgando a los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía nº 74/2022 de 07 de abril de 2022, se aprobó lista definitiva de admitidos y excluidos.(BORM 13/04/2022)

Visto que, concluidas las pruebas selectivas el día 15 de marzo de 2024, con fecha 08 de abril de 2024 el tribunal se reúne al objeto de valorar los reconocimientos médicos, entre los dos aspirantes que superaron las cuatro pruebas del proceso selectivo y realizan propuesta de nombramiento respecto a los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación:

Primero.- Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica la relación de aspirantes aprobados por orden de prelación en las que constan las calificaciones otorgadas en cada ejercicio y el RESULTADO FINAL obtenido por la suma de ellas:

ASPIRANTE	Nombre y Apellidos	DNI	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	3.º Ejercicio	4.º Ejercicio	5.º Ejercicio	Calificación Global
1	FRANCISCO JAVIER HUERTAS SANCHEZ	057***11*	27	APTO	6,333	6	APTO	13,11
2	JUAN IBAÑEZ LOPEZ	485***28*	25	APTO	7,54	5	APTO	12,51

Segundo.- Elevar ante la Señora Alcaldesa-Presidenta propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas respecto a los dos aspirantes que han superado todos los ejercicios.

ASPIRANTE	Nombre y Apellidos	DNI	Calificación Global
1	FRANCISCO JAVIER HUERTAS SANCHEZ	057***11*	13,11
2	JUAN IBAÑEZ LOPEZ	485***28*	12,51

Visto.- Que don Francisco Javier Huertas Sanchez provisto con DNI 057***11* presentó el 16 de abril de 2024 por Registro de Entrada n.º 2024-E-RE-399, la documentación establecida en la Base Décima que rige el proceso selectivo.

Visto.- Que don Juan Ibáñez López provisto con DNI 485***28*, presento el 16 de abril de 2024 por Registro de Entrada n.º 2024-E-RE-400, la documentación establecida en la Base Decima que rige el proceso selectivo.

En virtud de todo lo anterior, concluida las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Campos del Río, mediante oposición libre, y al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Base Decimoprimera de la Resolución de la Alcaldía n.º 241/2020 y en el ejercicio de las facultadas que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.,

He resuelto:

Primero.- Aprobar el resultado final del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Campos del Río, mediante oposición libre, y hacer publica la relación de aprobados por orden de prelación:

ASPIRANTE	Nombre y Apellidos	DNI	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	3.º Ejercicio	4.º Ejercicio	5.º Ejercicio	Calificación Global
1	FRANCISCO JAVIER HUERTAS SANCHEZ	057***11*	27	APTO	6,333	6	APTO	13,11
2	JUAN IBÁÑEZ LOPEZ	485***28*	25	APTO	7,54	5	APTO	12,51

Segundo.- Nombrar a Francisco Javier Huertas Sánchez, provisto de DNI 057***11*, como funcionario en practicas para la categoría de Agente de Policía Local, perteneciente al Subgrupo C1

Tercero.- Nombrar a Juan Ibáñez López, provisto de DNI 485***28*, como funcionario en practicas para la categoría de Agente de Policía Local, perteneciente al Subgrupo C1

Cuarto.- Durante el periodo de practicas los funcionarios nombrados irán realizando, bajo la supervisión de un miembro de la plantilla del propio cuerpo, los distintos cometidos existentes en la organización funcional de la plantilla, no pudiendo estar incluidos en el cuadrante ordinario de servicios ni desempeñar un puesto de trabajo.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, indicándoles que en el plazo de toma de posesión de funcionario en practicas será de treinta días a contar desde la fecha de la notificación del nombramiento.

Sexto.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Campos del Río.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María José Pérez Cerón, en Campos del Río, a 19 de abril de 2024.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

1949 Convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Educador/a Infantil del Ayuntamiento de La Unión.

El presente anuncio tiene por objeto la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión temporal de puestos de trabajo de Educador/a de Infantil (Grupo clasificación C1), en supuestos de vacante, sustitución y contingencias que afecten al personal con reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulaciones de tareas, realización de programas o convenios temporales que determinen la necesidad de contar con Educadores Infantiles, cuya convocatoria y bases han sido aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2024.

Las solicitudes de participación (Anexo II) se presentarán en el Registro de documentos del Ayuntamiento de La Unión, ubicado en el Edificio Casa del Piñón, Calle Mayor, 55 de La Unión, o en cualquiera de las formas prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Para participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos especificados en la Base Tercera de la convocatoria.

Las Bases de la convocatoria, así como la solicitud normalizada (Anexo II) y hoja de autoevaluación de méritos (Anexo III), se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Unión (<https://launion.sedelectronica.es/info.0>)

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo firma en La Unión, el 11 de abril de 2024.—La Concejala Delegada del Área de Personal, Damiana García Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

1950 Convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Monitor/a de Educación Física del Ayuntamiento de La Unión.

El presente anuncio tiene por objeto la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión temporal de puestos de trabajo de Monitor/a de Educación Física (Grupo clasificación C1), en supuestos de vacante, sustitución y contingencias que afecten al personal con reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulaciones de tareas, realización de programas o convenios temporales que determinen la necesidad de contar con Animadores de Educación Física / Monitores Deportivos, cuya convocatoria y bases han sido aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2024.

Las solicitudes de participación (Anexo II) se presentarán en el Registro de documentos del Ayuntamiento de La Unión, ubicado en el Edificio Casa del Piñón, Calle Mayor, 55 de La Unión, o en cualquiera de las formas prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Para participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos especificados en la Base Tercera de la convocatoria.

Las Bases de la convocatoria, así como la solicitud normalizada (Anexo II) y hoja de autoevaluación de méritos (Anexo III), se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Unión (<https://launion.sedelectronica.es/info.0>)

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo firma en La Unión, el 11 de abril de 2024.—La Concejala Delegada del área de Personal, Damiana García Soto.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

1951 Aprobación de los padrones correspondientes al primer trimestre de 2024 de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado, tasa RSU y canon de saneamiento.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 09 de abril de 2024, acordó la aprobación de los padrones de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado, tasa RSU y canon de saneamiento, correspondientes al primer trimestre de 2024, quedando expuestos al público durante un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Moratalla, 12 de abril de 2024.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

1952 Oferta de empleo público 2024 del Ayuntamiento de Moratalla.

Por Resolución de la Alcaldía nº 2024-231 de fecha 10 de abril, se ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Moratalla para el año 2024, que contiene las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	SITUACIÓN	PROVISIÓN
Inspector de obras	1	C2	Vacante	Oposición libre
Operario de servicios-conductor	1	C2	Vacante	Concurso - Oposición
Técnico auxiliar de biblioteca	1	C1	Vacante	Concurso - Oposición
Arquitecto técnico	1	A2	Vacante	Concurso - Oposición
Técnico de gestión administrativa	2	A2	Vacante	Promoción interna Concurso - Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Público.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Moratalla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Moratalla, 12 de abril de 2024.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1953 Padrones de las tasas del primer cuatrimestre de 2024.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resoluciones de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia de 10 de abril de 2024, han sido aprobados los padrones de las tasas del primer cuatrimestre de 2024, meses de enero a abril, que se detallan a continuación y autorizados por la Jefatura de la Dependencia de Recaudación los padrones cobratorios correspondientes a dichas tasas, poniendo al cobro los correspondientes recibos en el periodo voluntario de ingreso que comprenderá del día 5 de mayo al día 5 de julio de 2024, ambos incluidos:

- Tasa por prestación del servicio de puestos y casetas en Mercados en Murcia y Pedanías (Ordenanza fiscal 1.8), del primer cuatrimestre de 2024.

- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento de la Vía Pública con Quioscos en Murcia y Pedanías (Ordenanza Fiscal 2.5) del período correspondiente al primer cuatrimestre de 2024.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, regulada en la Ordenanza Fiscal 2.1, epígrafes 4.a) vallas, b) andamios y aparatos elevadores y e'') macetas, tinajas y elementos de decoración y otros análogos y 19) otras ocupaciones, del período correspondiente al primer cuatrimestre de 2024.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, regulada en la ordenanza fiscal 2.1, epígrafes 15) reserva de terrenos para carga y descarga y 16.b) reserva de aparcamiento del período correspondiente al primer cuatrimestre de 2024.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Asimismo, los datos contenidos en dichos padrones podrán ser consultados con certificado digital en la Sede Asociada de la Agencia Municipal Tributaria, accediendo a la opción "Consultar Bienes y tasas". En caso de no disponer de certificado digital, se podrá utilizar una clave segura de usuario, que se puede obtener llamando al teléfono 968 355 002.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición, se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago del presente padrón (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de un año desde la presentación de la reclamación económico-administrativa, entendiéndose esta desestimada por silencio administrativo.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de los padrones aprobados es del día 5 de mayo al día 5 de julio de 2024, ambos incluidos.

Para aquellos recibos que no se encuentren domiciliados, el pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados. Asimismo el documento de ingreso podrá obtenerse a través de:

Sede Asociada de la Agencia Municipal Tributaria <https://sedeamt.murcia.es/>
Atención telefónica 968355002

Correo electrónico a la dirección aytomurcia@canaltributos.com

Son entidades colaboradoras: Sabadell, Cajamar, Caja Rural Central, Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria y Banco Santander.

Los recibos no domiciliados pueden pagarse también a través de la pasarela de pago de la que dispone la Sede Asociada de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia (<https://sedeamt.murcia.es/>), desde la opción "Pagar impuestos, tasas y multas".

Asimismo, quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Plaza de Europa n.º 1, C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros) y Av. Juan Carlos I, n.º 4 de Murcia, C/ Condes de la Concepción, n.º 23 de El Palmar, C/ Pencho Tomás, n.º 7 de Beniján, Pza. Enrique Tierno Galván, n.º 2 de Cabezo de Torres, C/ Pina de Puente Tocinos, C/ Cura Jiménez n.º 30 de Alquerías, C/ Fundador Maciascoque n.º 3 de Guadalupe, C/ San Pedro n.º 3 de Los Martínez del Puerto, Ctra. Fuensanta, 87 bajo 1 de Patiño y C/ Cayetano Moreno, 1 de La Alberca.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de abril de 2024.—El Alcalde, P.D. (Decreto Alcaldía 05/07/2023), la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Alarcón Terroso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1954 Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle de parcela U3 del Plan Parcial Sector NPO 3c, en la calle Maestro Evaristo Picazo, calle Maestra Rosario Vivancos y calle Escuelas en Cobatillas.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de parcela U3 del Plan Parcial Sector NPO 3c, en la calle Maestro Evaristo Picazo, calle Maestra Rosario Vivancos y calle Escuelas en Cobatillas.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, la resolución municipal que se cita y el contenido íntegro del plan se ponen a disposición del público en la siguiente dirección electrónica: <http://urbanismo.murcia.es/>

Murcia, 10 de abril de 2024.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1955 Emisión de informe ambiental estratégico sobre el "Avance del Plan Especial que afecta a las manzanas RD-RF-SS1-1-12 y 15 y RM-SS1-1-19, 20 y 24 de la UA I del Plan Parcial Sector ZM-SS1-1, Sangonera la Seca, Murcia".

Vista la solicitud de inicio de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada al que acompañaba documento ambiental estratégico, planteada en el expediente n.º 2020/0402/000093 del Servicio Administrativo de Planeamiento del Ayuntamiento de Murcia, por parte del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, con fecha 16 de abril de 2024, se ha emitido Decreto del Concejal Delegado de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente sobre el "Avance del proyecto de Plan Especial que afecta a las manzanas RD-RF-SS1-1-12 y 15 y RM-SS1-1-19, 20 y 24 de la UA I del Plan Parcial sector ZM-SS1-1, Sangonera la Seca".

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público el referido Decreto, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

<https://medioambiente.murcia.es/node/71/#resoluciones>

En Murcia, a 17 de abril de 2024.—El Concejal Delegado de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente, Antonio Navarro Corchón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1956 Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del año 2024 y anuncio de cobranza.

Aprobado por Decreto del Concejal Delegado número 2461/2024 de fecha 10 de abril de 2024, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2024; se expone al público, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón aprobado abarcará desde el día 22 de abril hasta el día 20 de octubre, ambos días inclusive, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y con el calendario fiscal para el ejercicio 2024 aprobado por Decreto de alcaldía n.º 668/2024 de 30 de enero.

El pago podrá realizarse en las propias oficinas de recaudación del Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria, a través del enlace de Pago de impuestos y tasas de la Oficina Virtual del Contribuyente de este ayuntamiento y a través de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso expedido por la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago en cuentas abiertas en entidades de crédito en un único plazo, presentando la correspondiente solicitud al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro, según lo establecido en los artículos 25.2 y 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Como alternativa al sistema de pago en un único plazo mediante domiciliación bancaria, puede solicitarse la modalidad de "Pago a la Carta", de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local.

Transcurrido el periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, a 11 de abril de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

1957 Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de una concesión demanial directa y gratuita de uso privativo del dominio público para el establecimiento y concierto con el IMAS de un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

Expediente: 782/2024.

Asunto: Edicto exposición pública otorgamiento concesión demanial directa y gratuita del uso edificio municipal sito en la parcela E1 del Plan Parcial "J", Calle Picasso n.º 22 (según catastro n.º 4) a favor de FUNDOWN.

Doña María José Gil Carrillo, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose Solicitado por la Fundación Síndrome de Down Región de Murcia (FUNDOWN) la concesión demanial directa y gratuita durante un plazo de 25 años del uso del edificio de propiedad del Ayuntamiento de Santomera sito en la Calle Picasso n.º 22 de Santomera (n.º 4 según Catastro), con una superficie construida de 617 metros cuadrados, ubicado en el interior de la parcela E-1 del Plan Parcial "J" con la finalidad de poner en marcha un Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad Intelectual Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) para prestar servicios de Atención Temprana a favor de los vecinos de Santomera a través de un Concierto Social con el Instituto Murciano de acción Social (IMAS).

Se somete a exposición pública el referido expediente n.º 782/2024, por un plazo común de 30 días a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R.M. para: la formulación de alegaciones o sugerencias al mismo y presentación de documentación a la invitación municipal. El expediente de referencia queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera, sita en la Casa Consistorial provisional de Santomera, ubicada en la Casa del Huerto, Calle de los Huertanos s/n, en horario de oficina los días laborales y en la página de transparencia municipal.

Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de una concesión demanial directa y gratuita de uso privativo del dominio público para el establecimiento y concierto con el IMAS de un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santomera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

- Cuestiones administrativas y técnicas: Departamento de Contratación. C/Los Ángeles, n.º 18. 30140. Santomera. Tfno: 968 458060. E-mail: contratacion@santomera.es

- Obtención de pliegos: Se encuentran publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santomera, para su consulta durante el período de 30 días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BORM.

d) Número de expediente: 782/2024.

2. Objeto de la concesión:

a) Descripción: Puesta en marcha un Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad Intelectual Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) para prestar servicios de Atención Temprana a favor de los vecinos de Santomera a través de un Concierto Social con el Instituto Murciano de acción Social (IMAS).

b) Condiciones en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Duración: Veinticinco años.

3. Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios para la adjudicación: Directa

4.- Canon y garantías, no se establecen al resultar gratuita la concesión demanial directa.

5.- Requisitos de los licitadores: Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

6.- Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la invitación que será remitida por el ayuntamiento de Santomera a la fundación Síndrome de Down Región de Murcia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R.M.

b) Lugar: Plataforma de Contratación del Sector Público.

c) Modalidad: Electrónica.

d) Documentación a presentar: Sobres A y B, con la documentación determinada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

7.- Gastos de licitación, adjudicación y publicación del anuncio en el BORM: Por cuenta del adjudicatario.

En Santomera, 12 de abril de 2024.—La Primera Teniente de Alcalde, María José Gil Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

1958 Publicación Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Totana por la que se autoriza entidad colaboradora en la Recaudación Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la Resolución de Alcaldía número 2024-1150, de 22 de marzo de 2024, del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia), mediante propuesta del Concejal de Hacienda en expediente número 2249/2024, que literalmente se transcribe:

“Asunto: Nombramiento de Entidad Colaboradora en la recaudación municipal.

Visto el informe emitido por la Tesorería municipal en fecha 21/03/2024 en el que se refleja, en lo que aquí interesa, la siguiente literalidad:

“Visto el Registro de Entrada de referencia por el que CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO comunica su interés en ser Entidad Colaboradora en la Recaudación Municipal para actuar en la gestión referida a los cuadernos 60 y 63 de la AEB y solicita la autorización por parte de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Totana.

Resultando: Que se fija como comienzo de la prestación del servicio, el mismo día en el que se reciba comunicación de la autorización.

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación en conjunción con lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales y resto de ingresos de Derecho Público Local, en cuanto establecen que serán Entidades Colaboradoras en la recaudación las autorizadas por la Alcaldía para ejercer dicha colaboración conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, no obteniendo en ningún caso el carácter de órganos de recaudación municipal y siendo esta colaboración gratuita.

Considerando: Que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 17 del RD 939/2005, de 29 de julio, así como los dispuestos en el artículo 5 de la citada Ordenanza Municipal.

Por lo que, en virtud de lo expuesto, INFORMO

Primero.- AUTORIZAR a CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, como Entidad Colaboradora en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Totana.

Segundo.- COMUNICAR a esta entidad, por parte de los servicios económicos, cuantos datos resulten necesarios para el inicio efectivo de la prestación del servicio.

Tercero.- NOTIFICAR la resolución que recaiga a los servicios municipales correspondientes y al interesado, con expresión de los recursos procedentes, procediendo asimismo a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tal y como establece el artículo 17.2 del R.D. 939/2005, de 29 de julio.”

Vista la propuesta de resolución del Concejal-Delegado de Hacienda de 21 de marzo de 2024.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo:

Primero.- AUTORIZAR a CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, como Entidad Colaboradora en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Totana.

Segundo.- COMUNICAR a esta entidad, por parte de los servicios económicos, cuantos datos resulten necesarios para el inicio efectivo de la prestación del servicio.

Tercero.- NOTIFICAR la resolución que recaiga a los servicios municipales correspondientes y al interesado, con expresión de los recursos procedentes, procediendo asimismo a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tal y como establece el artículo 17.2 del R.D. 939/2005, de 29 de julio.”

En Totana, a 5 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Sánchez Pagán.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Acequia del Horno", Cieza

1959 Edicto de cobranza ejercicio 2024.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 21 de abril de 2024, el padrón correspondiente a la Derrama Ordinaria Ejercicio 2024 y Derrama Gastos Generales 2024 (Sección San Pedro-San Juan).

Los padrones de las citadas Derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos de la Derrama Ordinaria 2024, estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de Julio de 2024, en periodo voluntario. Los recibos satisfechos antes del 30 de Junio de 2024 tendrán un descuento por pronto pago del 10%, así como los recibos de la Derrama General Ordinaria 2024 cuyo vencimiento será 31 de julio de 2024.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 10 de abril de 2024.—El Presidente, Juan Martínez Salmerón.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

1960 Anuncio resolución lista provisional 2 plazas de Técnico de Gestión para el CEIS.

D.^a Ana M.^a García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Hace saber: Que en relación con el proceso selectivo para la selección y provisión como funcionarios de carrera, mediante concurso-oposición, de 2 plazas de Técnico de Gestión vacantes en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, se ha dictado la siguiente:

Resolución 2024-0062 de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por acuerdo de la Comisión permanente del Consorcio de fecha 22 de enero de 2024, quedaron aprobadas las bases para la provisión, como funcionarios de carrera, mediante **concurso-oposición**, de 2 plazas de **Técnico de Gestión**, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se dispuso su convocatoria, mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 23 de enero de 2024.

Visto que con fecha 8 de febrero de 2024 se publicó convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 32.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y Resolución de la Presidencia referida anteriormente.

Vista la propuesta de Resolución PR/2024/339 de 18 de abril de 2024.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Admitir provisionalmente a la relación de las pruebas selectivas, a los aspirantes que se indican a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE
ARIAS PUERTAS	RAUL	***0050**
AYALA ABELLAN	MARIA JOSE	***6364**
CANOVAS URREA	ALFONSO	***5612**
COBACHO ILLAN	CRISTINA	***9365**
COBACHO ILLAN	MARIA TERESA	***8966**
CUADRADO GARCIA	FERNANDO	***7807**
DIAZ-ROMERAL DE LA HERAS	TERESA	***0338**
ESPARCIA SAEZ	JOSE MIGUEL	***6101**
FEBRERO CUENCA	MARIA EUGENIA	***8299**
FERNANDEZ DEL BAÑO	GEMA	***5612**
FERNANDEZ MOLINA	ALICIA	***9968**
FERNANDEZ SANCHEZ	PEDRO JOSE	***5895**
GIRIBET BASTIDA	FRANCISCO MIGUEL	***9481**
GUILLEN RODENAS	ANTONIO	***0717**

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE
HERNANDEZ ALARCON	OLAYA	***2908**
HERNANDEZ ALMELA	MARIA DE LA FUENSANTA	***9426**
HORTELANO ORTEGA	MARIA ESTER	***2258**
JIMENEZ GOMEZ	VICTORIA	***9833**
LOPEZ AGUILAR	MARIA CONSUELO	***6093**
LORENTE ZARAGOZA	MANUEL REYES	***7983**
MARIN CARRION	MONICA	***9222**
MARTÍN DE ALMAGRO VAZQUEZ	GEMA	***9431**
MARTINEZ GARCIA	SILVIA	***0125**
MARTINEZ NICOLAS	LORENA	***9201**
MARTINEZ-LOZANO PEREZ	MARIA JOSE	***9844**
MATALLANA SANCHEZ	MANUEL DAVID	***1794**
MESAS FUENTES	MARIA DEL MAR	***0487**
MONDEJAR NICOLAS	PATRICIA	***9719**
MORENO ROBLES	ANA ROSARIO	***2410**
MULA TERRES	ALEJANDRO	***2825**
PAEZ BLAZQUEZ	Mª BELÉN	***9313**
PEREZ CUTILLAS	JUAN SALVADOR	***3688**
PRIOR FRANCO	MARIA ANGELES	***0171**
SANCHEZ LOPEZ	NATALIA	***7332**
SANCHEZ NUÑO	SANDRA	***5529**
SARAVIA LOPEZ	INMACULADA CONCEPCION	***5755**
SEMPERE TORRANO	ANTONIO	***1981**
SERNA FERNÁNDEZ	JOSE	***4423**
VALERA GUIRADO	ISABEL	***2212**
VAZQUEZ MARTINEZ	ELENA	***6079**
VIDAL VIDAL	JOSE	***4091**

Segundo.- Excluir provisionalmente a la realización de las pruebas selectivas, a los aspirantes que se indican a continuación, con indicación de la causa de exclusión:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	MOTIVO EXCLUSIÓN
AHIJADO GIL	JORGE	***3003**	(1) (2)
BOTIA ANDRES	FRANCISCO MIGUEL	***7912**	(3)
LOPEZ-ALASCIO TORRES	MARIA RITA	***9710**	(2)
MUÑOZ MURCIA	JUAN FRANCISCO	***7046**	(1) (2)
NAVARRO LEANDRO	MARIA ANGELES	***9707**	(3)
TIRADO VALERO	TRINIDAD	***8146**	(1) (4)
TORRIJOS SANCHEZ	MARIA PILAR	***7240**	(1)

***Causa de exclusión:**

- (1) No aporta ingreso de la tasa exigido en la convocatoria
- (2) La declaración responsable no está firmada
- (3) La declaración responsable es errónea
- (4) No presenta declaración responsable
- (5) Presentada instancia fuera de plazo. (Exclusión no subsanable)

(El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión no subsanable. Base quinta de la convocatoria)

Tercero.- El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Juan de Dios Cabezas Cerezo.

Suplente: D. Angel Olmos Jiménez

Secretaria: Titular: Ana María García Asensio

Suplente: Ramón Replinger Navarro.

Vocales: Titular: M.^a José Meseguer Vicente
Suplente: D. Eduardo Moisés
Titular: D.^a Purificación Carrillo Juliá.
Suplente: M.^a Fernanda Arbaizar Barrios.
Titular: D. Antonio Codina Ataz.
Suplente: Luis González López de Ayala.

Cuarto.- Se convoca la constitución del Tribunal el día 16 de mayo de 2024, a las 10 horas, en la sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Quinto.- Se cita a los Sres. Opositores para realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 20 de mayo de 2024, a las 17 horas en la Universidad de Murcia, Aulario Norte, aula D-01, Espinardo, debiendo venir provistos del original de su NIF/NIE, Carné de conducir o pasaporte.

Sexto.- Se concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión u omisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo.- En caso de no existir reclamaciones a las listas, la presente resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación y en caso de haberlas, lugar en el que se expondrá la resolución de las mismas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o bien potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 18 de abril 2024.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.^a García Asensio.